

CONASEC

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

REGISTRO DE PASC 2024-2027 (Nueva versión - actualizado)

GRACIAS POR REGISTRAR LA NUEVA VERSIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.

PARA OTRAS CONSULTAS NO DUDE EN COMUNICARSE CON SU SECTORISTA
DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA

El formulario se creó en MINISTERIO DEL INTERIOR
Does this form look suspicious? [Report](#)

Google Formularios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

" DESPENSA DE LA MACRO REGION SUR DE PERU"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Sandia, 23 de enero del 2025.

OFICIO N°003 -2025-MPS/ COPROSEC-CODISEC.ST

SEÑOR : Abog. RICHARD HANCCO SONCCO.

PRESIDENTE DE COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. - PUNO

ASUNTO : REMITE PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA, PARA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

REFERENCIA : Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
➤ **RM N°0970-2024-IN , que modifica la Directiva N° 006 – 2023 –IN-DGSC.**
➤ **Oficio N°248-2024-GR PUNO /CORESEC-P.**
➤ **Informe Técnico N° 000001-2024-GRP/ORGRDYS**

Tengo el honor de dirigirme a su digna autoridad para expresarle un saludo cordial a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia, al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para **REMITIR EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA, PARA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de Registrar dicho plan en la plataforma virtual de la DGSC MININTER, todo ello de acuerdo como lo establece la LEY N° 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Se adjunta:

- **Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia, Va a folios (71)**

Sin otro en particular es propicia la ocasión para hacerle llegar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Berty Herman Tacca Yana
Ing. Berty Herman Tacca Yana
PRESIDENTE DEL COMITE
PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Puno, 14 de febrero de 2025.

OFICIO N.º 018 - 2025 GR PUNO/CORESEC-P

SEÑOR:

BERLY HERNAN TACCA YANA

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia

SANDIA. -

ASUNTO : Remito Informe de Opinión Técnica sobre el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia

REF. : a) OFICIO N° 003-2025-MPS/COPROSEC-CODISEC.ST
b) INFORME TÉCNICO N°002-2025-GRP/ORGRDYS

me dirijo a usted Para saludarlo cordialmente y a la vez, mediante los documentos de la referencia y siguiendo los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N°0970 y la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, se remite el **Informe de Opinión Técnica sobre el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia.**

Se agradecerá, tenga a bien disponer que la Secretaría Técnica del COPROSEC que usted dignamente preside, se sirva a adoptar las conclusiones y recomendaciones que el Informe Técnico contiene, para lo cual se adjunta:

- Opinión Técnica sobre el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por HANCCO
SONCCO Richard FAU 20406325815
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2025 11:05:03 -05:00

Documento Firmado Digitalmente
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RHS
C.c.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GOBERNACIÓN REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE
INFECCIONES Y ENFERMEDADES



Firmado digitalmente por CCAMA
LIPA John Milton FAU 20400325815
hard
Cargo: Jefe De La Oficina Regional
De Gestión Del Riesgo De Da
Mitos: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 17:03:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 12 de Febrero del 2025

INFORME TÉCNICO N° 000002-2025-GRP/ORGRDYS

PARA : RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ASUNTO : Opinión Técnica sobre el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia.

REF. : OFICIO N° 003-2025-MPS/COPROSEC-CODISEC.ST

FECHA ELAB. : Puno, 12 de Febrero de 2025

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 003-2025-MPS/COPROSEC-CODISEC.ST de fecha 03 de febrero de 2025, el presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Sandia, remitió su Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana rectificada para su opinión Técnica.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- 2.2. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley 27933, y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".

III. ANÁLISIS

- 3.1. La Ley N° 27933 establece en su artículo 3 como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: Asegurar el cumplimiento efectivo de las Políticas Públicas Nacionales en Materia de Seguridad Ciudadana, articulando los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados.
- 3.2. La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC establece, en la sección de "Actualización de los PASC de las Disposiciones Específicas, que el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana debe remitir la nueva propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana a la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para la obtención de la Opinión Técnica.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GRP/ORGRDYS se realizó el cuadro de observaciones a la nueva propuesta PAPSC de la provincia de Sandia.

- 3.4. En ese sentido, el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Sandia., remitió su Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana subsanada para poder obtener Opinión Técnica.
- 3.5. Que, de la revisión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia, se tiene que, ésta fue actualizada conforme al Anexo III-B: Formato de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0970-2024-IN.
- 3.6. Por lo tanto, se expide el presente informe otorgándose FAVORABLE la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia.

IV. CONCLUSIÓN/ES

- 4.1. El presidente del comité Provincial de Seguridad Ciudadana remitió su Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Subsanado, para poder obtener Opinión Técnica.
- 4.2. Al respecto, se da por FAVORABLE la Actualización del PAPSC de la provincia de Sandia, siendo que la Secretaría Técnica del COPROSEC, proceda con lo estipulado en el numeral 7.2.4.6. y 7.2.4.7. de la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN.

V. RECOMENDACIÓN/ES

- 5.1. Se recomienda a la Secretaría Técnica del COPROSEC Sandia, proseguir de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7.2.4.6. y 7.2.4.7. de la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, la misma que establece que: **7.2.4.6. En caso corresponda ser APROBADO el PAPSC, el presidente del COPROSEC propone ante el Consejo Municipal la APROBACIÓN mediante Ordenanza Municipal. En caso corresponda ser VALIDADO por el COPROSEC este se manifiesta en una Acta refrendada por los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC. En ambos casos, se comienza a implementar al día siguiente de haber obtenido su APROBACIÓN o VALIDACIÓN según la recomendación de la Secretaría Técnica del CORESEC. 7.2.4.7. La Secretaría Técnica del COPROSEC registra la nueva versión del PAPSC actualizado y su respectiva Ordenanza Municipal de aprobación o Acta de validación del COPROSEC, según corresponda, y el Informe de la instancia superior que contiene la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación o validación, según la recomendación brindada por la Secretaría Técnica del CORESEC.**



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cumplimiento de las actividades estratégicas establecidas dentro del PAPSC, así también, estar a la vanguardia referente a los delitos que se susciten dentro de la provincia, a fin de hacer frente a la misma mediante una actualización del PAPSC, y/o entre otros.

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

JOHN NILTON CCAMA LIPA

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y
SEGURIDAD
GOBIERNO REGIONAL PUNO

JCL
cc.:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL COPROSEC CODISEC DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 18 de noviembre 2024, y aprobado por el Concejo Municipal el día 11 diciembre, mediante Ordenanza Municipal N°17-2024 MPS/CM.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. JUSTIFICACIÓN	4
1.1. Justificación de la actualización del PASC de la Provincia de Sandia	4
2. DIAGNÓSTICO	5
2.1. Información general	5
2.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.	10
2.2.1. Factores familiares	10
2.2.2. Factores escolares	13
2.2.3. Factores sociales	16
2.2.4. Factores socioeconómicos	18
2.2.5. Principales hechos delictivos	19
2.3. Matriz de priorización de hechos delictivos	38
2.4. Mapa del delito	40
2.5. Mapa del de Riesgo	41
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la Provincia y Distrito de sandia	42
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la Provincia de Sandia del año 2023.	43
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la Provincia de Sandia del año 2023.	45
2.4. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal Distrito de Sandia del año 2023.	46
3. MARCO ESTRATÉGICO	47
3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	47
3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.	47
3.3. Matriz de actividades estratégicas	48
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	58
3.5. Matriz de inversiones públicas	59
4. ANEXOS	60
4.1. Actas de sesiones	60
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	60
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	61
4.1.3. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	62



PRESENTACIÓN

El COPROSEC - CODISEC de la Provincia y Distrito de Sandía, Departamento de Puno, pone a conocimiento el "PLAN ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA – 2024 al 2027," instrumento de gestión que orienta el qué hacer en materia de seguridad ciudadana, este plan de acción de seguridad ciudadana de la Provincia y Distrito de Sandia, se encuentra alineado a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030. Asimismo, el resultado obtenido es reflejo del trabajo interinstitucional e los diversos sectores e instituciones de la localidad.

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del COPROSEC-CODISEC, busca que las acciones o actividades, de prevención y sugeridas en ella, cumplen con el objetivo de reducir la inseguridad ciudadana y que contribuya a una convivencia pacífica de manera gradual en el Distrito.

Por tal motivo, es puesto a consideración este instrumento de gestión Provincial y Distrital siguiendo los lineamientos contenidos en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, en el estricto cumplimiento a las dispuesto por la Dirección General de del Ministerio del Interior (Directiva N°006 -2023-IN-DGSC).



La población en general de la Provincia y Distrito de Sandia, considera como problema de prioridad principal la inseguridad y por tanto se exige su atención inmediata y la eficiencia, eficacia de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

Las estadísticas de criminalidad revelan que el país mantiene una problemática importante en la inseguridad, la cual afecta el derecho a todos los individuos tiene a la vida, a la libertad y a la seguridad.

A nivel de la comisaria sectorial de Sandia, las principales denuncias realizadas se refieren a **Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio (Robos y asalto a mano armada de vehículos)**, homicidios, violencia psicológica, física y feminicidios, cabe indicar que, debido a la presencia de actividades como la minería ilegal e informal, y cultivo de la de hoja de coca acto ilícitos que se genera un ambiente de inseguridad ciudadana, a ello se suma la débil presencia del estado, considerando necesaria la intervención de las fuerzas armadas y la PNP

Con la finalidad de mantener el orden público y la seguridad ciudadana se han conformado Juntas vecinales en la población y rondas campesinas en la zona rural, en estrecha coordinación con el Serenazgo municipal y la Policía Nacional de Perú, promoviendo la participación y vigilancia de los espacios públicos de la jurisdicción de la Provincia de Sandia.

Luego de un estudio y análisis. El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de sandia, plantea establecer un diagnóstico, para desarrollar actividades conjuntas que permitan coadyuvar los lineamientos de orden y seguridad en nuestra Provincia y Distrito, proyectándonos en ser un ejemplo de provincia segura donde la Seguridad Ciudadana sea un compromiso de todos en especial de los integrantes del COPROSEC – CODISEC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC
Buenos
Ing. Bertie Herrera Inca Yana
PRESIDENTE DEL COMITÉ
PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



1. JUSTIFICACIÓN

1.1 . Justificación de la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

La problemáticas en materia de seguridad ciudadana muestra una percepción negativa , el cual afecta significativamente a la población en su conjunto de la Provincia y Distrito de Sandia, entendiendo que los hechos delictivos son ocasionados por malos elementos que contribuyen al incremento del accionar delictivo, así mismo en los dos últimos años se vivió una temporada terror al aumentar los asaltos a mano armada en la entrada a la selva Puneña con resultados lamentables de pérdidas de vidas humanas, teniendo como eje primordial la información y actualización de la base de datos - Observatorio y estadísticas que maneja la DGSC.

El COPROSEC-CODISEC, estamos en la obligación de ejecutar la actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, de los siguientes contenidos: Diagnóstico, Matriz de priorización de hechos delictivos, Matriz de actividades estratégicas, respectivamente, luego de un análisis minucioso y coordinaciones se decide la actualización de los planes de acción de seguridad ciudadana, 1.Existe recomendación por parte de la instancia superior, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en la evaluación anual realizada al Plan Provincial o Distrital de Seguridad Ciudadana. 2. La matriz de hechos delictivos priorizados ha variado, debido a un cambio en su tendencia y/o en su ubicación en el ranking y/o en su gravedad, en relación con los otros problemas. 3. La matriz de Actividades Estratégicas, en relación a las líneas de acción.





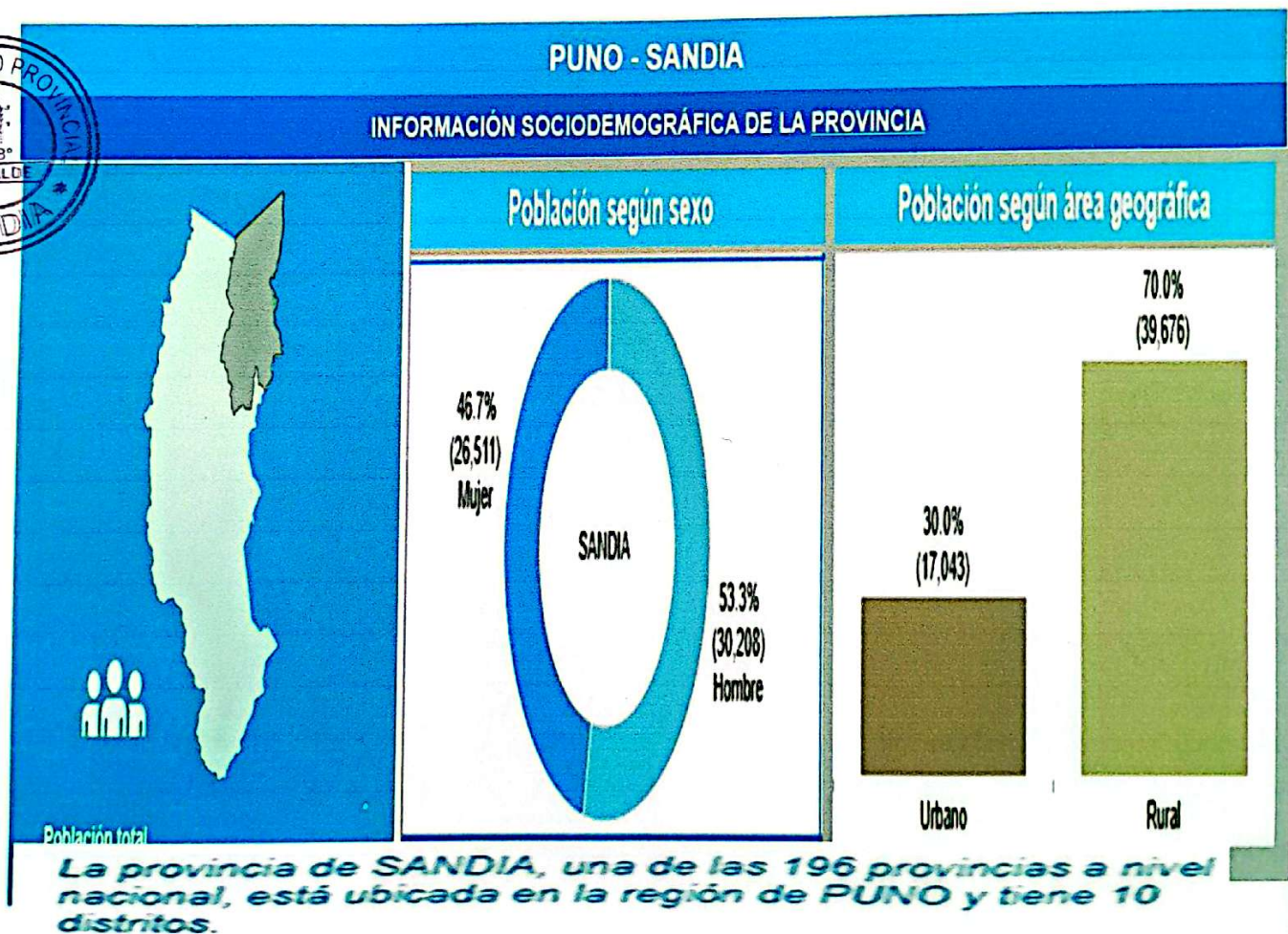
2. DIAGNÓSTICO

2.1. Información general

La provincia de Sandia, una de las 196 provincias a nivel nacional, está ubicada en la región de PUNO y tiene 10 distritos.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Provincia de Sandia

PROVINCIA	URBANO	RURAL
SANDIA	17,043	39,676



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

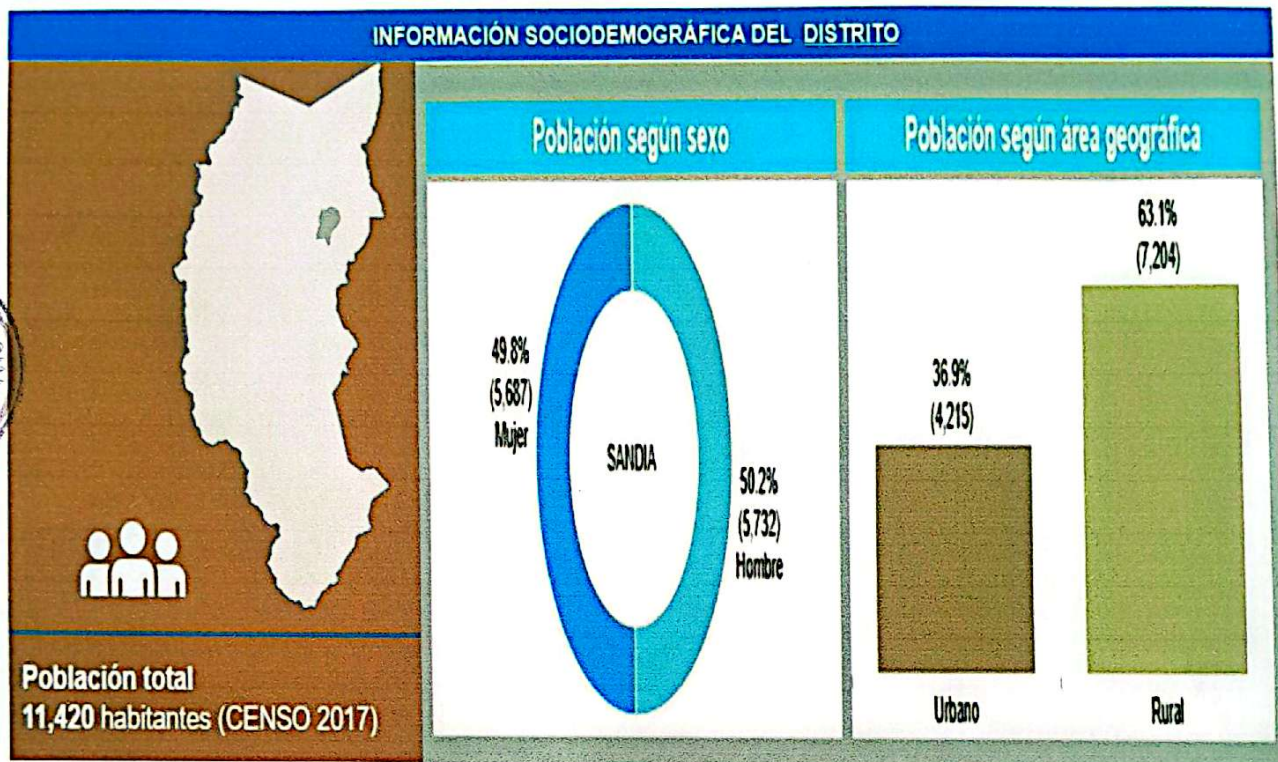
El distrito de Sandia cuenta con 13 pueblos indígenas u originarios reconocidos.





Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el Distrito de Sandia

DISTRITO	URBANO	RURAL
SANDIA	4,215	7,204



El distrito de SANDIA cuenta con 13 pueblos indígenas u originarios reconocidos.

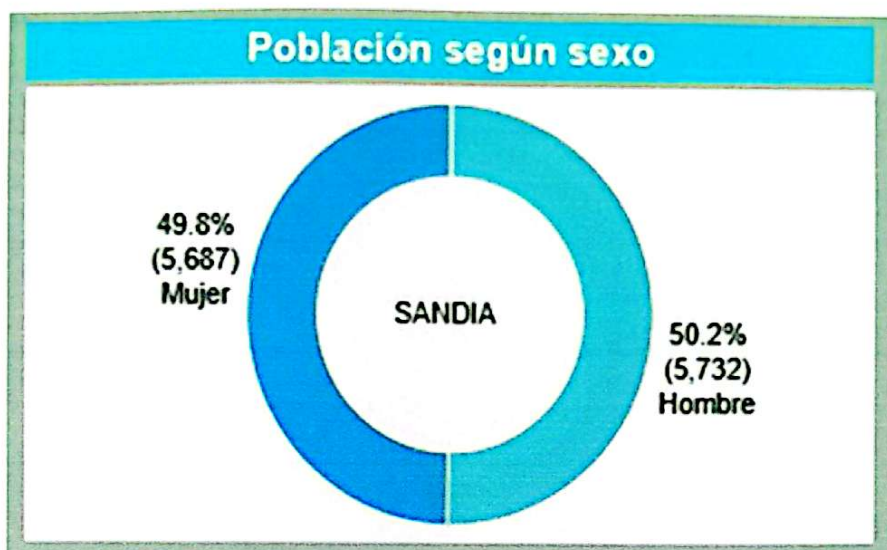
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en la Provincia de Sandia



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el Distrito de Sandia



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la Provincia de Sandia.

Población según grupos de edad		
Indicadores	Población	%
Infantes (menores de 6)	5,507	9.71%
Niños (6 a 11)	5,946	10.48%
Adolescentes (12 a 17)	5,886	10.38%
Jóvenes (18 a 29)	11,464	20.21%
Adultos jóvenes (30 a 44)	12,125	21.38%
Adultos (45 a 59)	9,466	16.69%
Adultos mayores (60 y más añ..	6,322	11.15%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito de Sandia.



Población según grupos de edad

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	1.075	9,4%
Niños (6 a 11)	1.257	11,0%
Adolescentes (12 a 17)	1.377	12,1%
Jóvenes (18 a 29)	2.009	17,6%
Adultos jóvenes (30 a 44)	2.174	19,0%
Adultos (45 a 59)	1.985	17,4%
Adultos mayores (60 y m..)	1.540	13,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población según distritos de la Provincia de Sandia.

Población según distritos en PUNO - SANDIA

DISTRITO	Población	% de población en la provincia
ALTO INAMBARI	7.486	13,2%
CUYOCUYO	5.567	9,8%
LIMBANI	3.357	5,9%
PATAMBUCO	4.217	7,4%
PHARA	5.852	10,3%
QUIACA	2.289	4,0%
SAN JUAN DEL ORO	4.054	7,1%
SAN PEDRO DE PUTIN..	10.297	18,2%
SANDIA	11.419	20,1%
YANAHUAYA	2.172	3,8%

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.



Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del Distrito de Sandia.

Localidades de pueblos indígenas y originarios en el distrito

Nombre	Pueblo indige..	
Amanecer Limpucuni	Quechuas	0
Apabuco	Quechuas	0
Aricato	Quechuas	0
Ccapuna	Quechuas	0
Huancasayani Cumani	Quechuas	0
Iparo	Quechuas	0
Laqueque Iguara Llamani	Quechuas	0
Mororia	Quechuas	0
Ñacoreque	Quechuas	0
Puna Laqueque	Quechuas	0
Queneque	Quechuas	0
Quiaca Ayllu	Quechuas	0
Tuana	Quechuas	0

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.



2.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

2.2.1. Factores familiares

Gráfico N° 01: Evolución de las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de la Provincia de Sandia (2018-2024).



Rango mínimo y máximo



Fuente: Sistema de denuncias policiales (SIDPOL) 2018-2024.

NÚMERO DE DENUNCIAS POR MODALIDAD 2018- setiembre 2024



(*) incluye a las modalidades amenaza grave y coacción grave.

Nota: Las sumatoria de cifras por agrupación supera al total general debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades (tipo de violencia).

Fuente: Sistema de denuncias policiales (SIDPOL) 2018-2024.



Fuente: Sistema de denuncias policiales (SIDPOL) 2018-2024.

Gráfico N° 01: Evolución de las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del Distrito de Sandia (2018-2024)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero		9	14	12	7	6	8
Febrero		5	7	7	8	13	23
Marzo		15	9	6	10	7	14
Abril	1	11	5	9	12	12	15
Mayo	5	23	3	9	8	16	11
Junio	6	15	8	10	15	11	9
Julio	8	8	15	14	11	8	8
Agosto	4	6	6	3	14	9	11
Setiembre	2	17	8	6	4	10	15
Octubre	2	8	9	6	5	4	10
Noviembre	4	8	17	9	8	6	
Diciembre	2	8	8	9	6	13	

Rango mínimo y máximo





NÚMERO DE DENUNCIAS POR MODALIDAD 2018- setiembre 2024

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Violencia psicológica	14	32	54	69	71	82	94
Violencia física	21	102	81	71	77	75	85
Violencia económica o patrimonial		1		2	2	1	1
Violencia sexual	1		1				

(*) incluye a las modalidades amenaza grave y coacción grave.

Nota: Las sumatoria de cifras por agrupación supera al total general debido a que una denuncia puede tener una o más modalidades (tipo de violencia).

Fuente: Sistema de denuncias policiales (SIDPOL) 2018-2024.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, SEGÚN MODALIDAD 2024

PUNO SANDIA *



Fuente: Sistema de denuncias policiales (SIDPOL) 2018-2024.



2.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia de Sandia. (2017-2023). Rango de 5 años

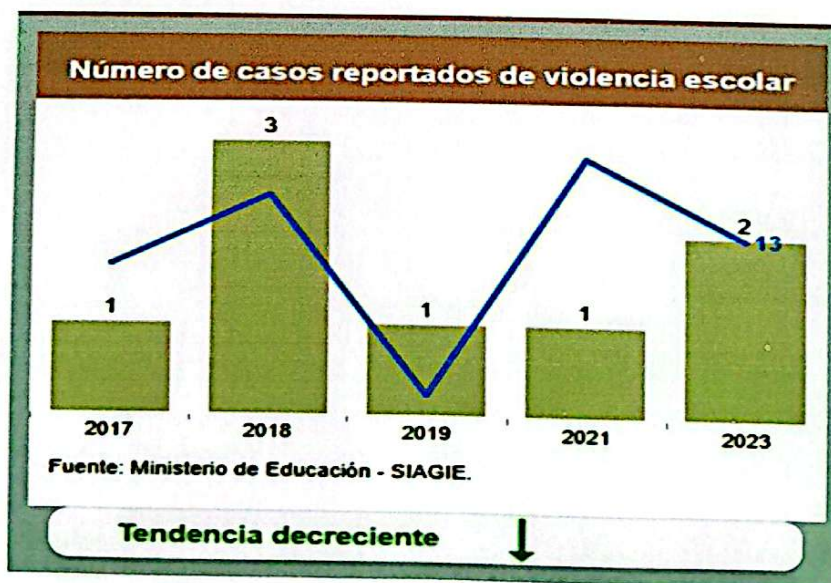


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SIsVe, (2017-2023).

En el gráfico N° 01 de la tasa de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia de Sandia, se observa una **tendencia decreciente** siendo el **valor más alto** en los años 2017 y 2018 con 6 casos.

En el año 2023 se presentan 2 casos, último año con una información estadística la provincia de Sandia se encuentra en una **posición 191** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el tercer tercio** de un total de 196 Provincias.

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de Sandia. (2017-2023).Rango de 5 años



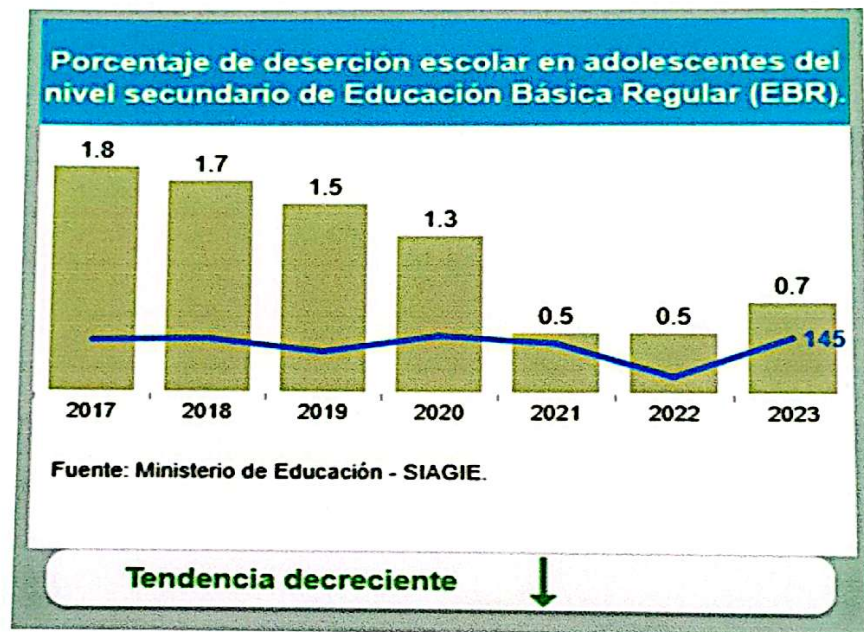
Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SIsVe, (2017-2023).



En el grafico N° 01 de números de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de Sandia, se observa una **tendencia decreciente** siendo el **valor más alto** en el año 2018, con 3 casos.

En el año 2023 se presentan 2 casos, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en una **posición 13** con relación al resto de distritos de la región de Puno, **posicionándose en el primer tercio** de un total de 110 distritos.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en la Provincia de Sandia. (2017-2023). Rango de 7 años



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2017-2023).

En el grafico N° 02 de **Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR)** la Provincia de Sandia, se observa una **tendencia decreciente** siendo el **valor más alto** en el año 2017 de 1.8%.

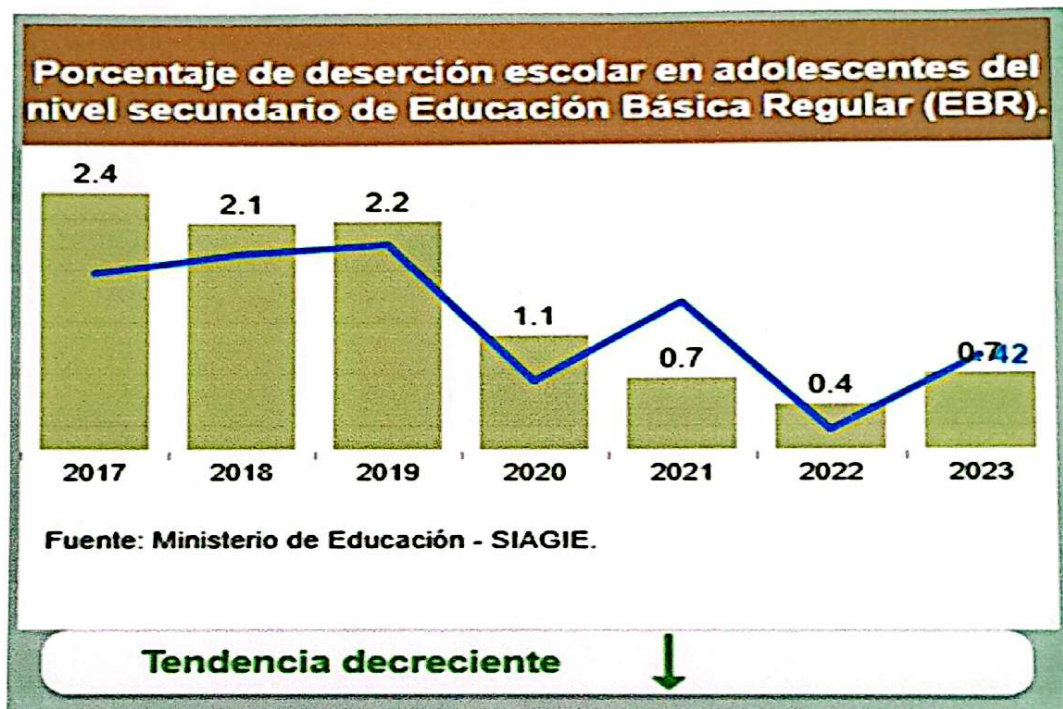


En el año 2023 se presentan el 0.7%, último año con una información estadística la Provincia de Sandia se encuentra en una **posición 145** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el tercer tercio** de un total de 196 Provincias.



Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el Distrito de Sandia. (2017-2023).

Rango de 7 años.



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2017-2023).

En el grafico N° 02 de **Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR)** en el Distrito de Sandia, se observa una **tendencia decreciente** siendo el valor más alto en el año 2017 con un 2.4%.

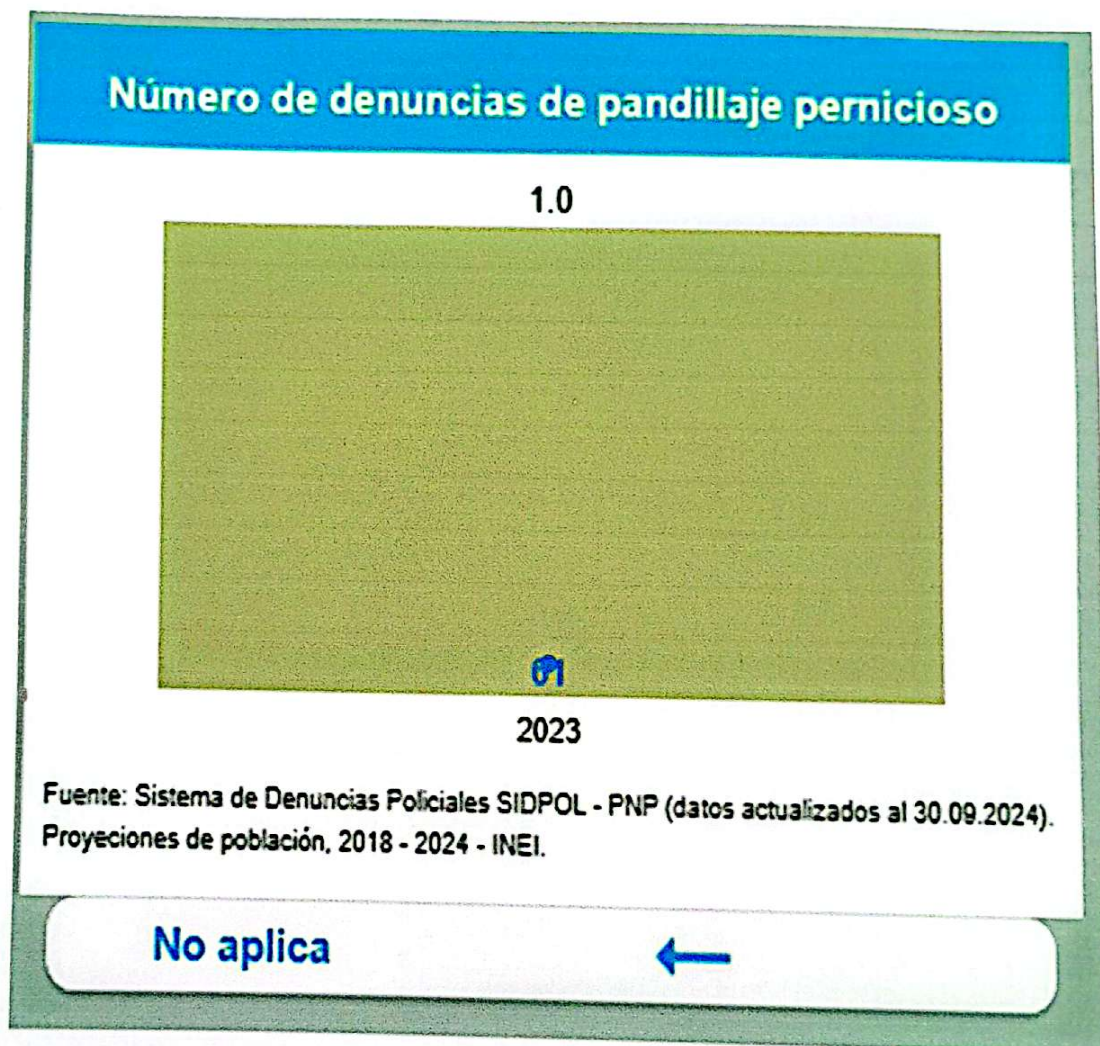
En el año 2023 se presentan un 0.7 %, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en una **posición 42** con relación al resto de Distritos de la región de Puno, **posicionándose en el Segundo tercio** de un total de 110 Distritos.



2.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia de Sandia. (2018-2024).

Rango de 1 año



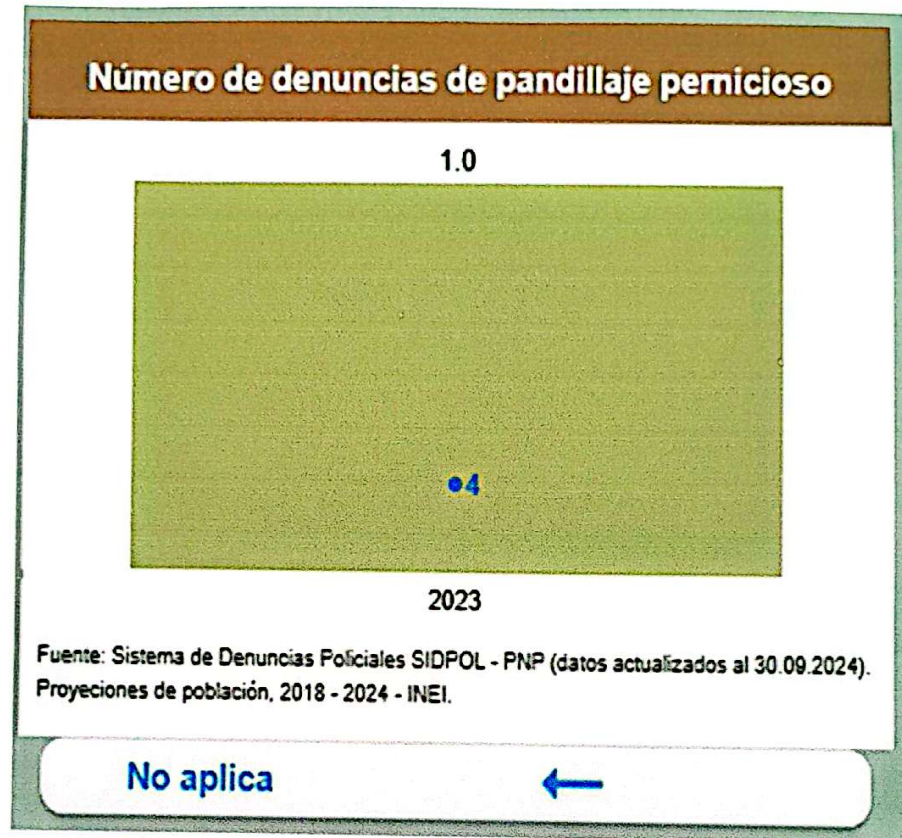
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

En el grafico N° 03 **Número de denuncias por pandillaje pernicioso** la Provincia de Sandia, de acuerdo a la información del grafico no es posible identificar una **tendencia** de denuncias por pandillaje pernicioso, tanto en el año 2023 **el valor de la tasa** de 1.0%.

En el año 2023, último año con una información estadística la Provincia de Sandia se encuentra en una **posición 61** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el Primer tercio** de un total de 196 Provincias.



Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Sandia. (2018-2024).
Rango de 1 año



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2023).

En el grafico N° 03 de **Número de denuncias por pandillaje pernicioso** el Distrito de Sandia, de acuerdo a la información del grafico no es posible identificar una **tendencia** de denuncias por pandillaje pernicioso , tanto en el año 2023 el **valor de la tasa** de 1.0%.



En el año 2023, último año con una información estadística la Provincia de Sandia se encuentra en una **posición 4** con relación al resto de Distritos de la región Puno, **posicionándose en el Primer tercio** de un total de 110 Distritos.



2.2.4. Factores socioeconómicos

CUADRO N° 4: POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO

Provincia, distrito, área urbana y rural; y sexo	Total	Nivel educativo alcanzado									
		Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica especial	Sup. No univ. Incompleta	Sup. No univ. completa	Sup. univ. Incompleta	Sup. univ. completa	Maestría / Doctorado
PROVINCIA SANDIA	38 650	3 796	79	11 654	19 533	19	735	867	650	1 265	100
Hombres	20 680	984	33	5 903	11 567	10	457	538	355	782	60
Mujeres	17 969	2 772	46	5 751	7 966	9	278	329	295	483	40
URBANA	3 060	189	13	696	1 480	6	84	184	88	309	32
Hombres	1 441	29	6	275	761	2	53	93	48	153	19
Mujeres	1 619	140	5	421	719	3	31	91	40	156	13
RURAL	35 590	3 507	66	10 958	18 053	14	651	683	562	956	68
Hombres	19 248	955	25	5 628	10 806	8	404	445	307	629	41
Mujeres	16 350	2 632	41	5 330	7 247	6	247	238	255	327	27
DISTRITO SANDIA	7 740	998	18	2 483	3 402	8	127	203	132	334	38
Hombres	3 831	255	10	1 215	1 806	4	78	106	75	171	21
Mujeres	3 909	743	8	1 268	1 596	4	49	97	57	163	14

En cuanto a la población urbana y rural, la Provincia de Sandia de acuerdo al censo en edad de trabajo por nivel educativo existe una diferencia en el área urbano y rural, estas características de muestran que la población por su nivel de educación indica que la población en edad de trabajo, refleja un nivel educativo básico, lo cual limita las oportunidades en cuanto al crecimiento personal, profesional en ocupar o insertarse fácilmente en el mercado laboral, el factor del nivel educativo impide en las oportunidades que pueda tener el mercado laboral.

Por otro lado, la composición poblacional en la provincia de Sandia, según sexo muestra que la cantidad de varones es levemente superior a la cantidad de mujeres y principalmente que buscan una mejor educación.

En la actualidad y el contexto donde se desarrollan la juventud de la provincia de Sandia, se puede apreciar una calidad de vida demasiada conformista solo aspiran a la vida fácil recurriendo al trabajo en la minería ilegal y a los trabajos ilícitos (siembra y cosecha de hoja



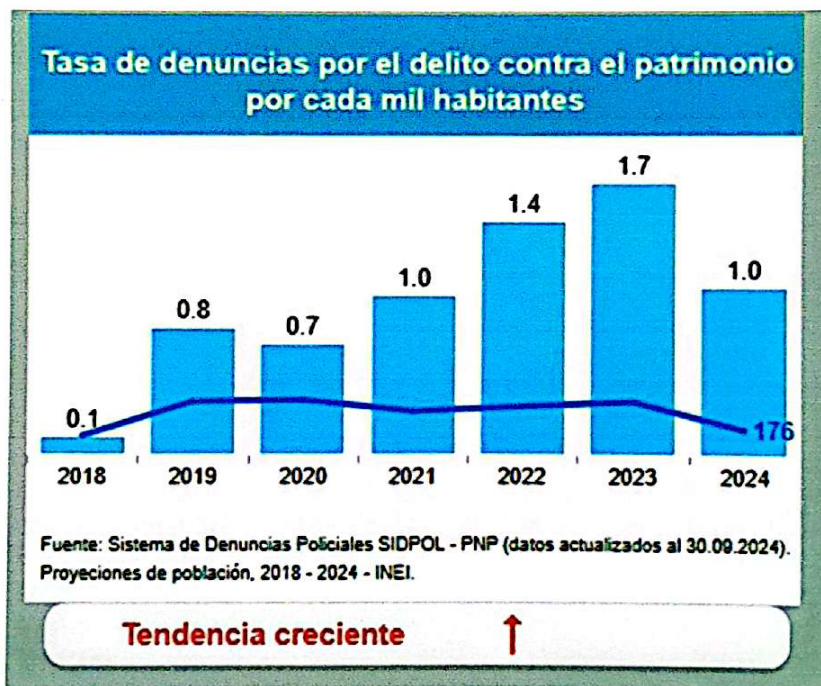
de coca) que es una manera rápida de obtener dinero, para gastar el dinero en consumo de bebidas alcohólicas, analizando esta negativa se presume que los jóvenes son vulnerables a caer y ser captados con grupos de delinquentes de otros distritos de esta manera formaran parte de estos grupos delincuenciales.

Situación actual de la inseguridad ciudadana.

2.2.5.Principales hechos delictivos



Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la Provincia de Sandia. (2018-2024).
Rango de 7 años.



En el grafico N° 04 la Provincia se observa una **tendencia creciente** siendo **el valor más alto** en el año 2023 de 1.7% de tasa de denuncias por delito contra el patrimonio.



Asimismo, la Provincia de Sandia en el año 2024 presentan el 1.0%, último año con una información estadística la Provincia de Sandia, se encuentra en una **posición 176** con relación al resto de las provincias del país, posicionándose en el **tercer tercio inferior** del total de 196 Provincias.



Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el Distrito de Sandia. (2018-2024).

Rango de 7 años



En el grafico N° 04 de Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el Distrito de Sandia, se observa una **tendencia creciente** siendo el valor más alto en el año 2023 con un 4.1%.

En el año 2024 se presentan un 1.6 %, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en una **posición 34** con relación al resto de Distritos de la región de Puno, posicionándose en el **Primer tercio** de un total de 110 Distritos.



Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Sandia. (2017-2021).

Rango de 5 años



En el grafico N° 05 en la Provincia se observa una tendencia **creciente** siendo **el valor más alto** en el 2019 de 23.0% de tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Provincia de Sandia.

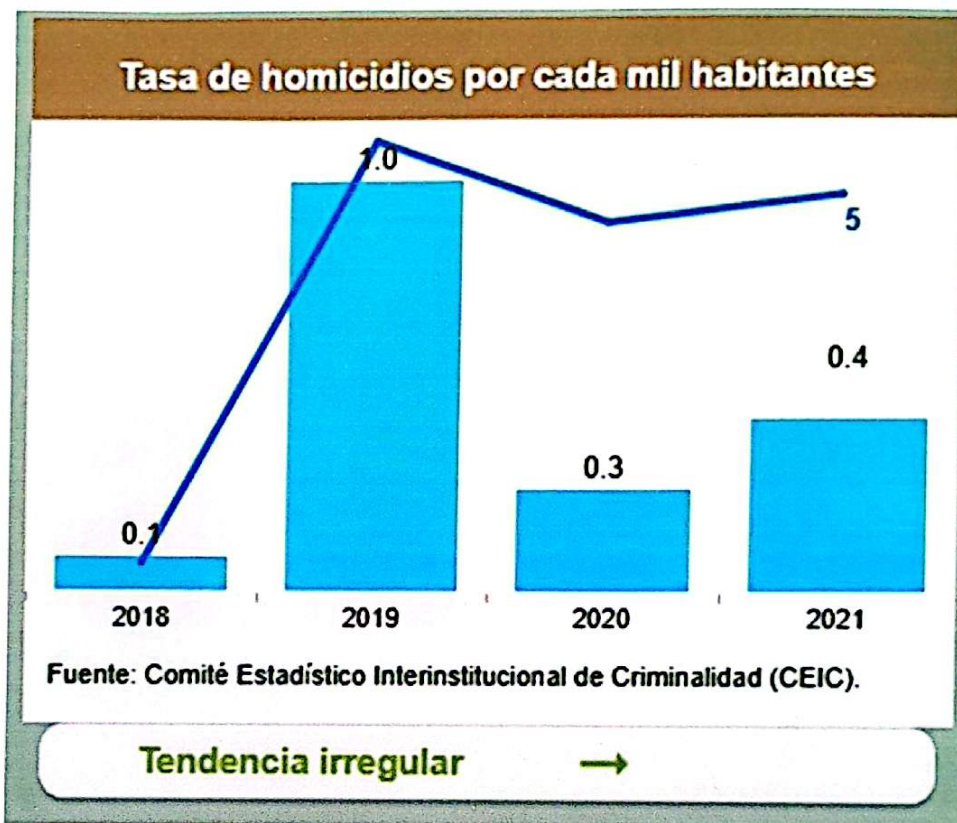
Asimismo, la Provincia de Sandia en el año 2021 presentan el 16.2%, último año con una información estadística la Provincia de Sandia, se encuentra en una **posición 19** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el primer tercio superior** del total de 196 Provincias.





Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el Distrito de Sandia. (2018-2021).

Rango de 4 años



En el grafico N° 05 de Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el Distrito de Sandia, se observa una **tendencia irregular** siendo el valor más alto en el año 2019 con un 1.0%.

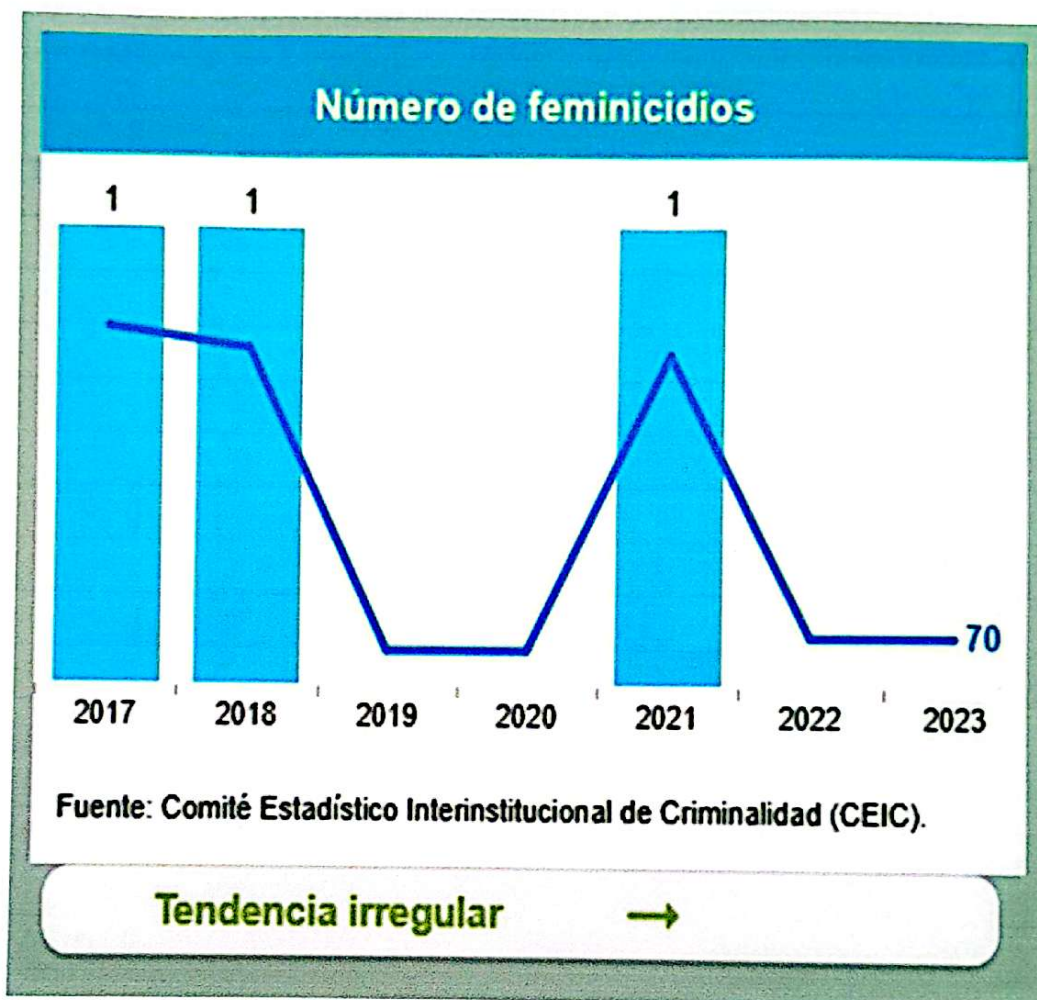
En el año 2021 se presentan un 0.1 %, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en una **posición 5** con relación al resto de Distritos de la región de Puno, posicionándose en el **Primer tercio** de un total de 110 Distritos.





Gráfico N° 06: Número de feminicidios en la Provincia de Sandia. (2017-2023).

Rango de 7 años



En el grafico N° 06 en la Provincia se observa una tendencia **irregular** siendo **el valor más alto** en los años en los años 2017, 2018 y 2021 con 1 casos de feminicidios en la Provincia de Sandia

Asimismo, la Provincia de Sandia en el año 2023 presenta 0 casos , último año con una información estadística la Provincia de Sandia, se encuentra en la **posición 70** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el primer tercio superior** del total de 196 Provincias.



Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el Distrito de Sandia. (2017-2021).
Rango de 7 años



En el grafico N° 06 de Número de feminicidios en el distrito de Sandia, se observa una **tendencia irregular** siendo el **valor más alto** en los años 2018 y 2021 con un 1 caso.

En el año 2021 no se evidencia casos, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en una **posición 7** con relación al resto de Distritos de la región de Puno, **posicionándose en el Primer tercio** de un total de 110 Distritos.



Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la Provincia de Sandia. (2018- 2024).
Rango de 7 años



En el grafico N° 07 en la Provincia se observa una tendencia **creciente siendo el valor más alto** en los años 2020, 2022 y 2023 con 1.4 % de la **Tasa de denuncias de violencia física en la Provincia de Sandia**

Asimismo, la Provincia de Sandia en el año 2024 presenta 1.6%, último año con una información estadística la Provincia de Sandia, se encuentra en una **posición 150** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el tercer tercio inferior** del total de 196 Provincias.



Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de Sandia. (2018-2024).

Rango de 7 años



En el grafico N° 07 de Tasa de denuncias de violencia en el Distrito de Sandia, se observa una **tendencia creciente** siendo el valor más alto en el año 2023 con 1.4 %.

En el año 2024 se evidencia el 4.3%, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en la **posición 5** con relación al resto de Distritos de la región de Puno, **posicionándose en el Primer tercio** de un total de 110 Distritos.



Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Sandia. (2017-2022).

Rango de 7 años



En el grafico N° 08 en la Provincia se observa una tendencia **creciente** siendo **el valor más alto** en el 2023 con 1.5 % de la Tasa de denuncias de violencia psicológica en la Provincia de Sandia



Asimismo, la Provincia de Sandia en el año 2024 presenta 1.6%, último año con una información estadística la Provincia de Sandia, se encuentra en la **posición 156** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el tercer tercio inferior** del total de 196 Provincias.



Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el Distrito de Sandia. (2018-2024).

Rango de 7 años



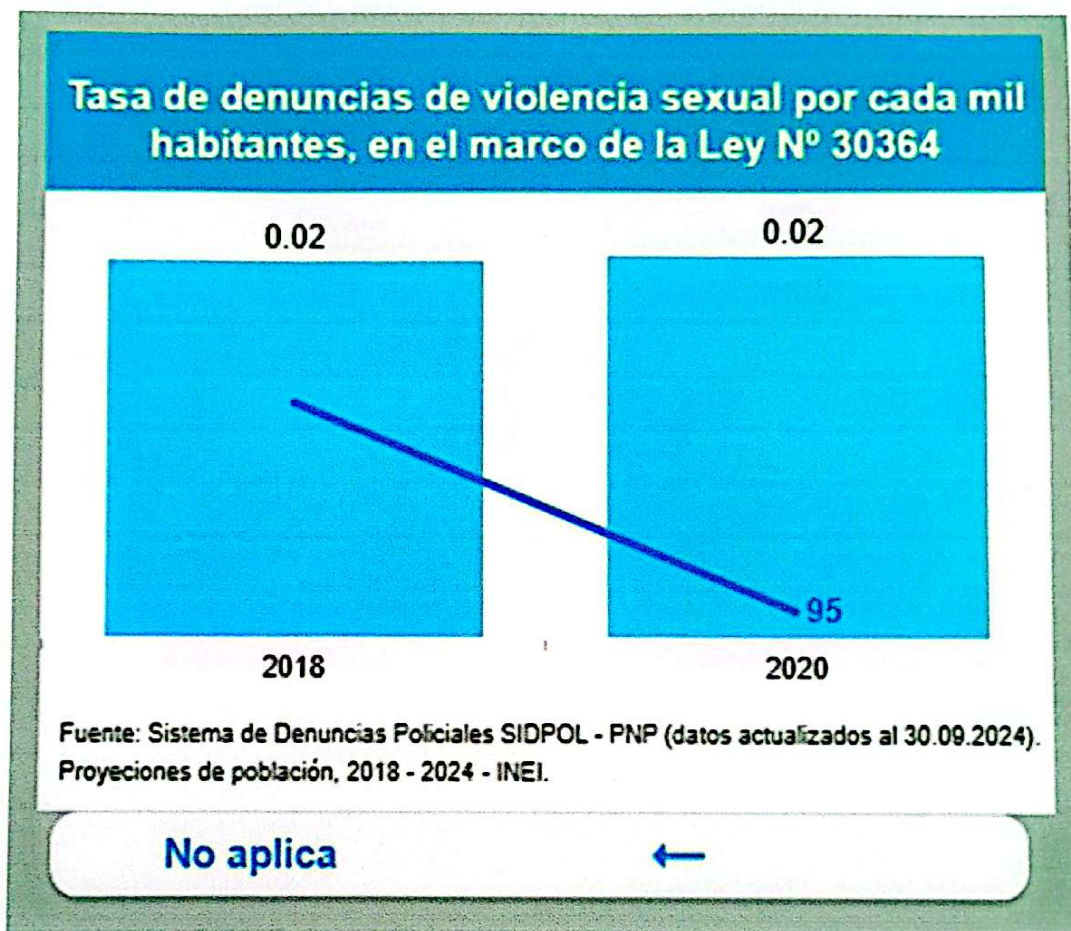
En el grafico N° 08 de Tasa de denuncias de violencia psicológica en el Distrito de Sandia, se observa una **tendencia creciente** siendo el **valor más alto** en el año 2023 con 5.3 %.

En el año 2024 se evidencia el 6.1%, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en la **posición 3** con relación al resto de Distritos de la región de Puno, **posicionándose en el Primer tercio superior** de un total de 110 Distritos.



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Sandia. (2018-2020).

Rango de 2 años

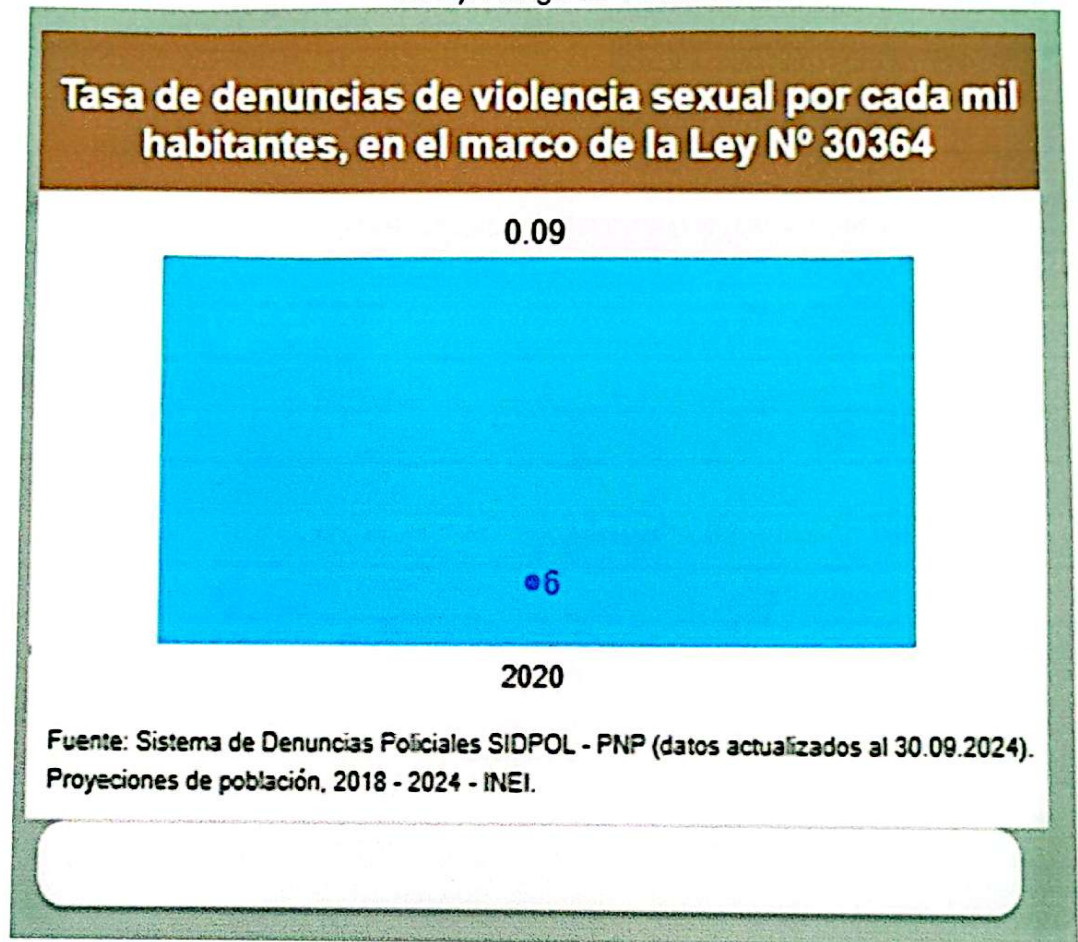


En el grafico N° 09 la Provincia de Sandia, de acuerdo a la información del grafico no es posible identificar una **tendencia** de Tasa de denuncias de violencia sexual, tanto en el año 2018 el valor de la tasa es de 0.02%.

En el año 2020 muestra 0.02 %, último año con una información estadística la Provincia de Sandia se encuentra en una **posición 95** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el segundo tercio** medio de un total de 196 Provincias.



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Sandia. (2018-2020). Rango de 1 año



En el grafico N° 09 de **Tasa de denuncias de violencia sexual** el Distrito de Sandia, de acuerdo a la información del grafico no es posible identificar una **tendencia**, tanto en el año 2018,el **valor de la tasa y/o grafica** no se evidencia.

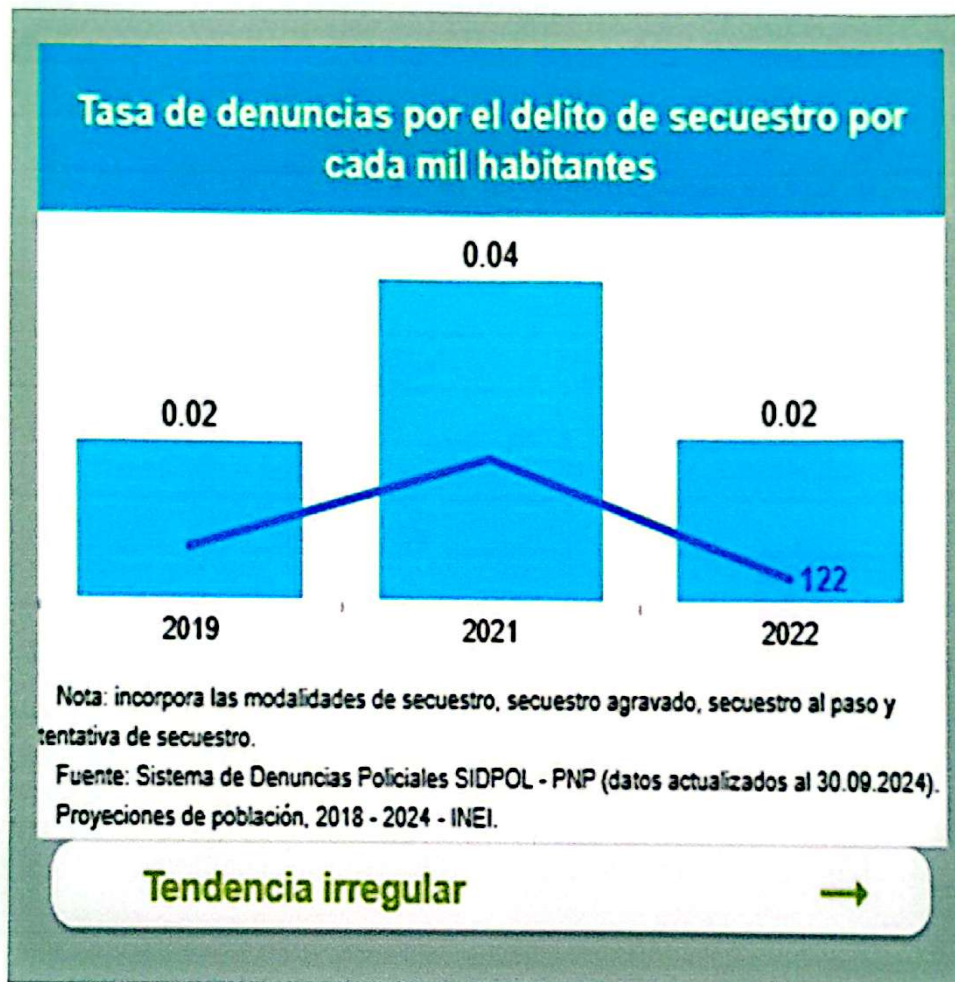


En el año 2020, último año con una información estadística la Provincia de Sandia se encuentra en una **posición 6** con relación al resto de Distritos de la región Puno, **posicionándose en el Primer tercio superior** de un total de 110 Distritos.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia de Sandia. (2019-2022).

Rango de 3 años



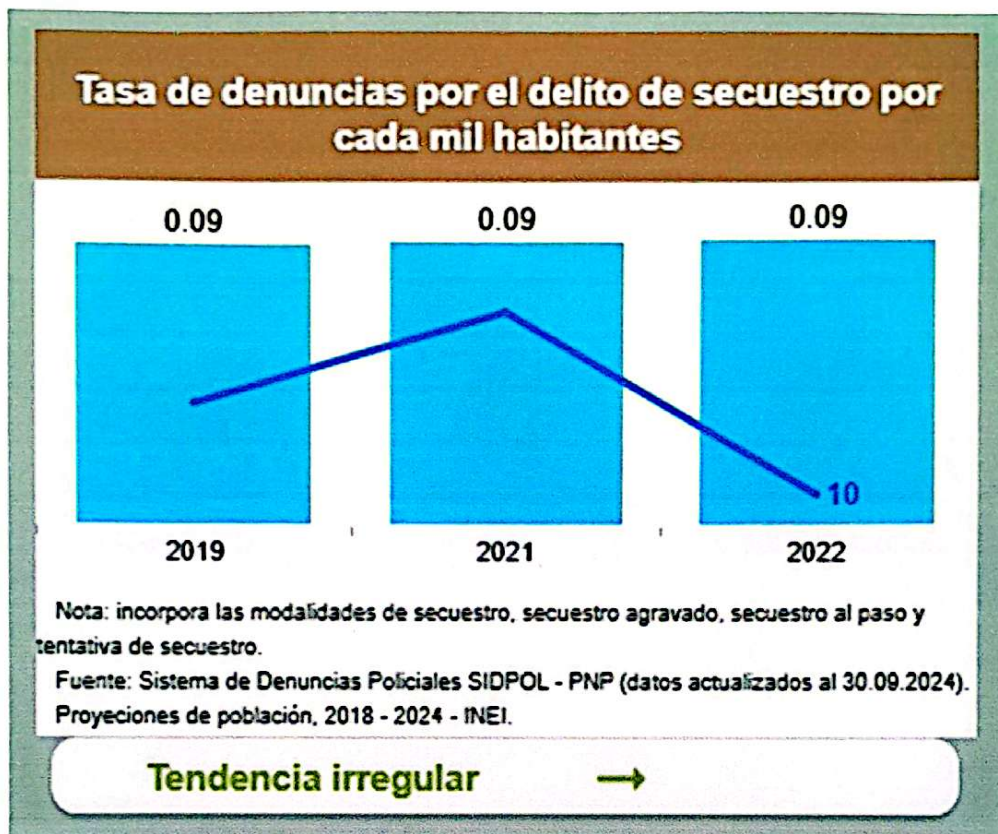
En el grafico N° 10 en la Provincia se observa una tendencia **irregular** siendo el **valor más alto** en el año 2021 con 0.04 %, Tasa de denuncias por el delito de secuestro

Asimismo, la Provincia de Sandia en el año 2022 presenta 0.02%, último año con una información estadística la Provincia de Sandia, se encuentra en la **posición 123** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el segundo tercio** medio del total de 196 Provincias.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Sandia. (2019-2022).

Rango de 3 años



En el grafico N° 10 de Tasa de denuncias por el delito de secuestro en el Distrito de Sandia, se observa una **tendencia irregular** siendo el **valor más alto** en los años 2019, 2021 con un 0.09%.



En el año 2022 se presentan 0.09 %, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en la **posición 10** con relación al resto de Distritos de la región de Puno, **posicionándose en el Primer tercio superior** de un total de 110 Distritos.



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Provincia de Sandia. (2018-2023).

Rango de 2 años

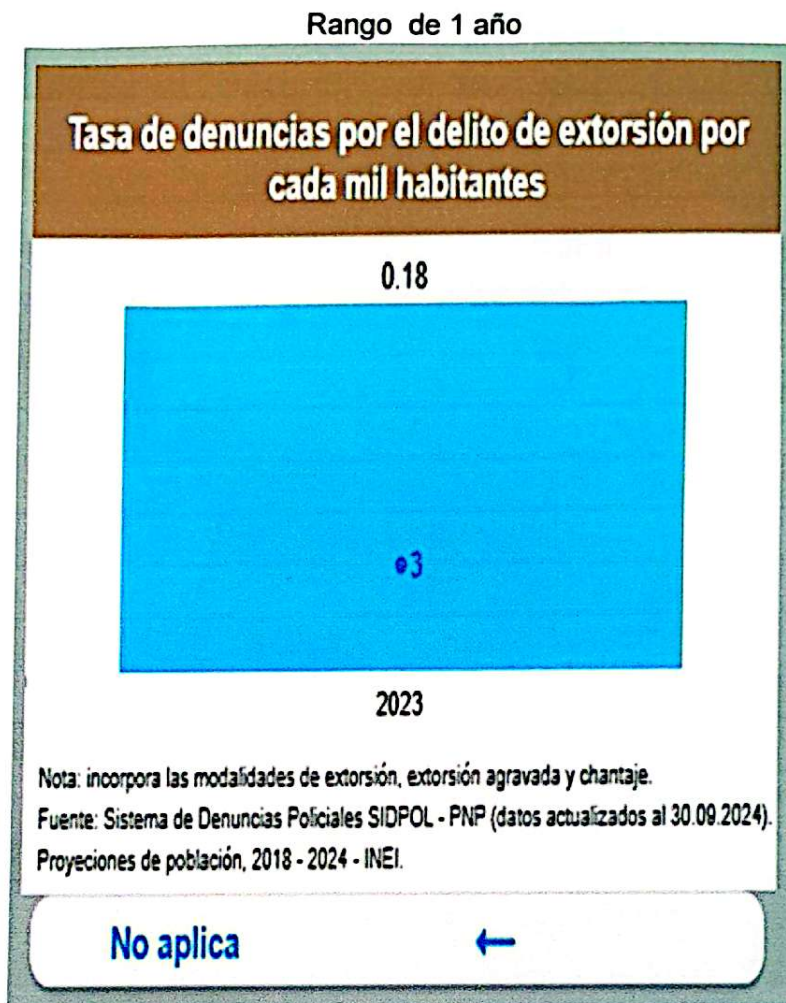


En el grafico N° 11 la Provincia de Sandia, de acuerdo a la información del grafico no es posible identificar una **tendencia** de Tasa de denuncias por el delito de extorsión, tanto en el año 2018 el valor de la tasa es de 0.02%.

En el año 2023 muestra 0.04 %, último año con una información estadística la Provincia de Sandia se encuentra en una **posición 151** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el tercer tercio inferior** de un total de 196 Provincias.



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de Sandia. (2018-2023).



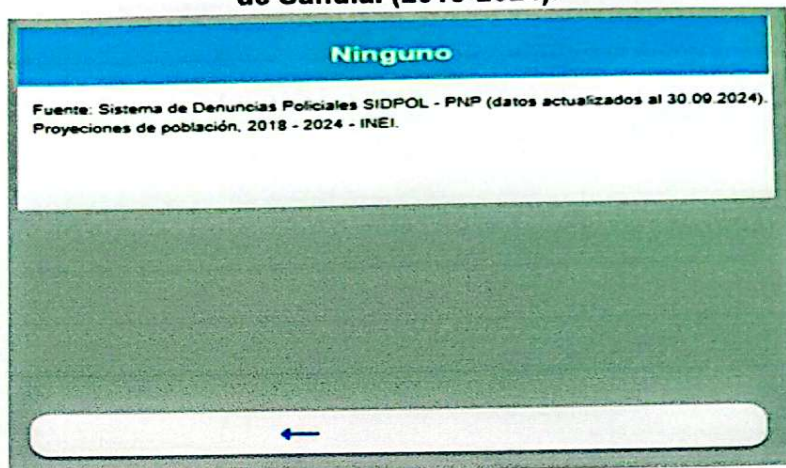
En el grafico N° 11 de **Tasa de denuncias por el delito de extorsión** el Distrito de Sandia, de acuerdo a la información del grafico no es posible identificar una **tendencia**, tanto en el año 2018,el **valor de la tasa y/o grafica** no se evidencia.



En el año 2023 se aprecia un 0.18%, último año con una información estadística la Provincia de Sandia se encuentra en la **posición 3** con relación al resto de Distritos de la región Puno, **posicionándose en el Primer tercio superior** de un total de 110 Distritos.

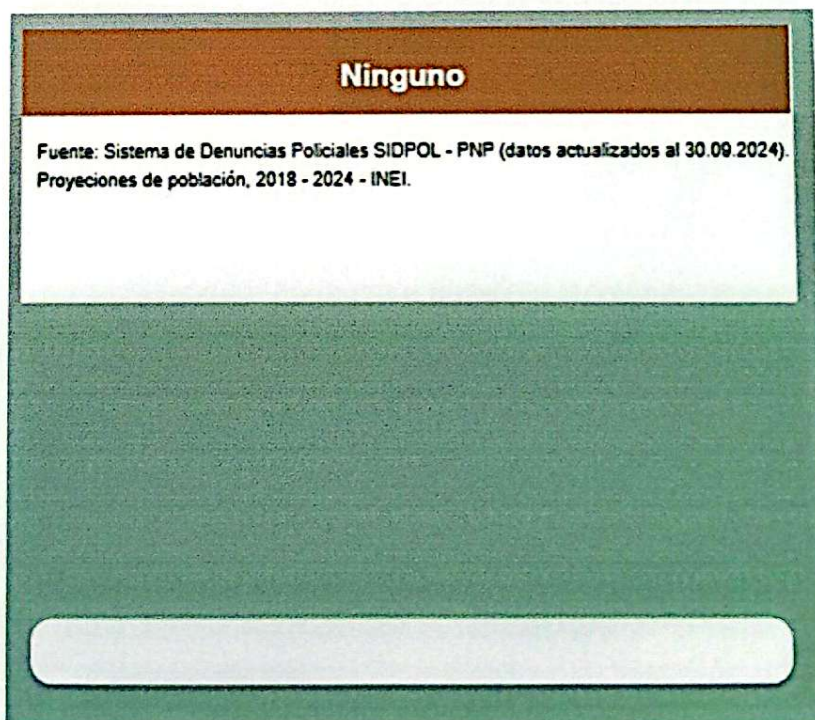


Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la Provincia de Sandia. (2018-2024).



En el grafico N° 12 se puede observar que no se presentó ningún caso de micro comercialización de drogas en la provincia de Sandia.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de Sandia. (2018-2024)



J.
En el grafico N° 12 se puede observar que no se presentó ningún caso de micro comercialización de drogas en el distrito de Sandia.



Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia de Sandia. (2021-2024).



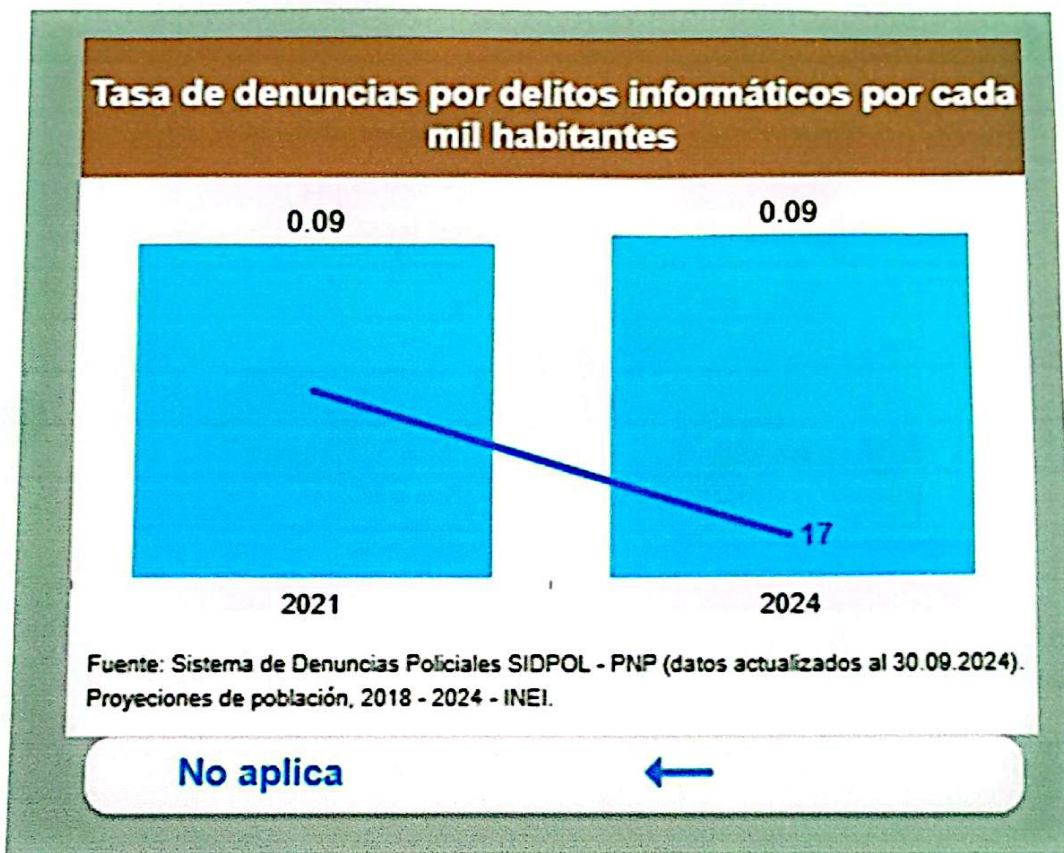
En el grafico N° 13 en la Provincia se observa una tendencia **irregular** siendo el **valor más alto** en el año 2022 con 0.004 %, **Tasa de denuncias por delitos informáticos**

Asimismo, la Provincia de Sandia en el año 2024 presenta 0.04%, último año con una información estadística la Provincia de Sandia, se encuentra en la **posición 166** con relación al resto de las provincias del país, **posicionándose en el tercer tercio inferior** del total de 196 Provincias.



Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de Sandia. (2021-2022).

Rango de 2 años



En el grafico N° 13 de **Tasa de denuncias por delitos informáticos en el Distrito de Sandia**, de acuerdo a la información del grafico no es posible identificar una **tendencia**, tanto en el año 2021, el valor de la tasa es de **0.09%**

En el año 2024 se presentan 0.09 %, último año con una información estadística el Distrito de Sandia se encuentra en la **posición 17** con relación al resto de Distritos de la región de Puno, **posicionándose en el Primer tercio superior** de un total de 110 Distritos.



2.3. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Provincia de Sandia 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	HOMICIDIOS	5	5	3	13
2	VIOLENCIA FISICA	1	5	5	11
3	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	1	5	3	9
4	VIOLENCIA PSICOLOGICA	1	5	3	9
5	FEMINICIDIOS	3	3	3	9
6	VIOLENCIA SEXUAL	3	0		
7	SECUESTRO	1	3		
8	DELITOS INFORMATICOS	1	3		
9	EXTORCIÓN	1	0		
10	MICRO COMERZALIZACIÓN DE DROGAS.				

En el cuadro N° 05 matriz de priorización de hechos delictivos de la Provincia de Sandia se prioriza en el primer lugar el delito de homicidios ,violencia física y psicológica para contrarrestar estos delitos se articula el objetivo estratégico N° 04 reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población, desarrollando las diferentes líneas de acción 11, 12,13, y 14, de la misma forma para el hecho delictivo de delito violencia física, psicológica y feminicidio se fortalecerá articulado el objetivo estratégico N°01 Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población con las líneas de acción N°1,2 , de la misma forma para el hecho delictivo de delito contra el patrimonio (robo, asaltos a mano armada, hurto, abigeato, estafa y otros). Articulando el objetivo estratégico N° 5 Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población, de acuerdo con las líneas de acción 16, 17y acciones con las entidades involucradas en la jurisdicción de la provincia.



Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Sandia 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	VIOLENCIA FISICA	5	5	3	13
2	VIOLENCIA PSICOLOGICA	5	5	3	13
3	HOMICIDIOS	5	3	3	11
4	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	5	5	1	11
5	FEMINICIDIOS	5	3	3	11
6	SECUESTRO	5	3		
7	DELITOS INFORMATICOS	5	0		
8	VIOLENCIA SEXUAL	5	0		
9	EXTORCIÓN	5	0		
10	MICRO COMERZALIZACIÓN DE DROGAS.				

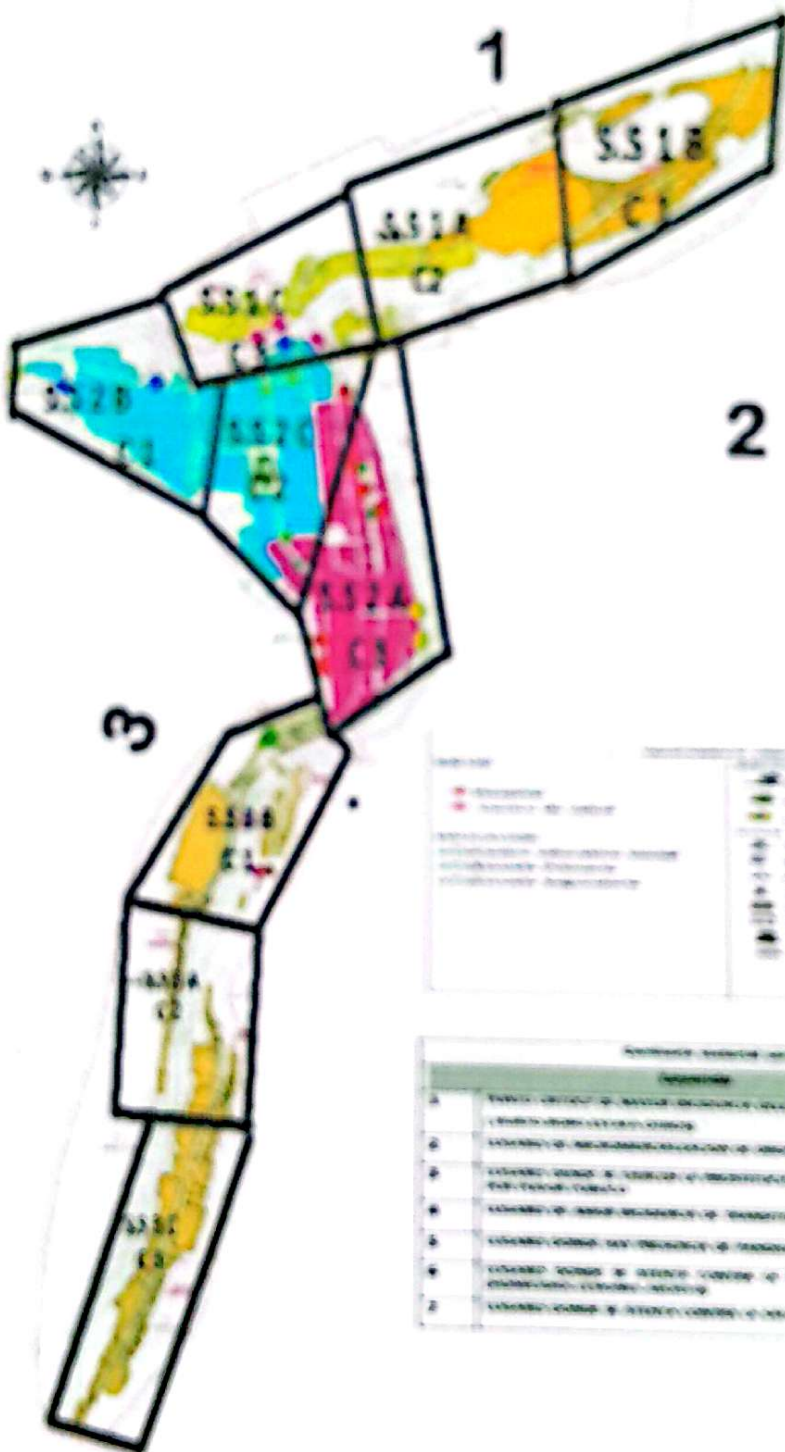
En el cuadro N° 05 matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Sandia se prioriza en el primer lugar el delito violencia física y psicológica y feminicidios, para contrarrestar estos delitos se articula el objetivo estratégico N°01 Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población, y el objetivo N°04, 03, con las líneas de acción 1,2,8,9,10,12, 17, de la misma forma para el hecho delictivo de delito homicidios se fortalecerá articulado el objetivo estratégico N°01 Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población con las líneas de acción N°1,2, con las entidades involucradas en la jurisdicción de la provincia.



2.4. Mapa del delito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANDIA
MAPA DEL DELITO SECTORIZADO
DE LA COMISARIA SECTORIAL DE SANDIA
2024



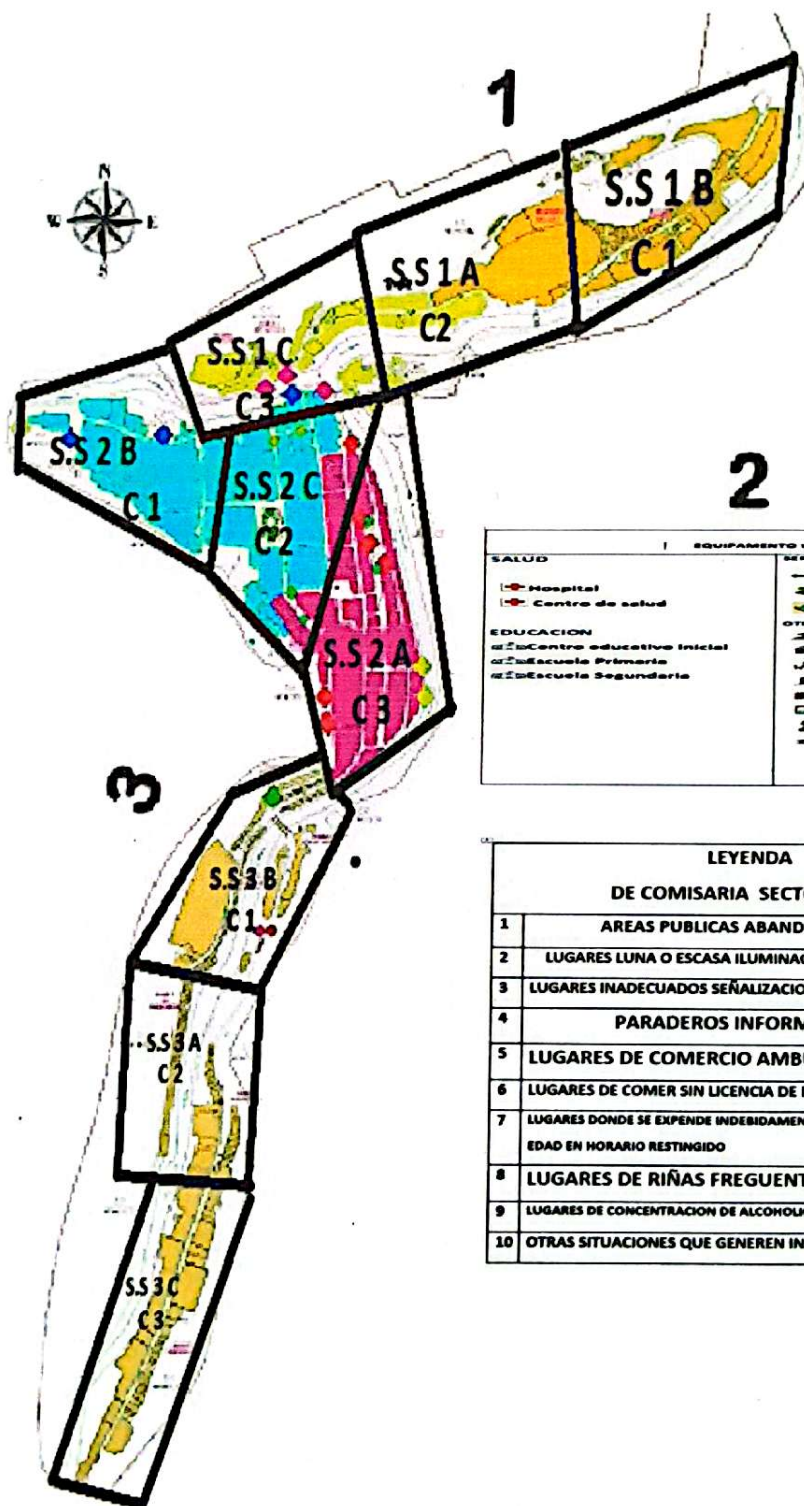
Legenda	Simbolos
• Delito	• Delito
• Delito de alto impacto	• Delito de alto impacto
• Delito de bajo impacto	• Delito de bajo impacto
• Delito de medio impacto	• Delito de medio impacto
• Delito de alto impacto	• Delito de alto impacto
• Delito de bajo impacto	• Delito de bajo impacto
• Delito de medio impacto	• Delito de medio impacto
• Delito de alto impacto	• Delito de alto impacto
• Delito de bajo impacto	• Delito de bajo impacto
• Delito de medio impacto	• Delito de medio impacto

Delito	Simbolo
1. Delito de alto impacto	• Delito de alto impacto
2. Delito de bajo impacto	• Delito de bajo impacto
3. Delito de medio impacto	• Delito de medio impacto
4. Delito de alto impacto	• Delito de alto impacto
5. Delito de bajo impacto	• Delito de bajo impacto
6. Delito de medio impacto	• Delito de medio impacto
7. Delito de alto impacto	• Delito de alto impacto
8. Delito de bajo impacto	• Delito de bajo impacto
9. Delito de medio impacto	• Delito de medio impacto
10. Delito de alto impacto	• Delito de alto impacto



2.5. Mapa del de Riesgo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANDIA MAPA DE RIESGO SECTORIZADO DE LA COMISARIA SECTORIAL DE SANDIA 2024



SALUD	EQUIPAMIENTO URBANO	SERVICIO Y RECREACION
Hospital	Parque	Paseo
Centro de salud	Luz Deportiva	Cementerio
EDUCACION	OTROS	Biblioteca
Escuela educativa inicial	Comedor popular	GRUPO
Escuela Primaria	COMPAÑIA DE SOMBREROS	COMISARIA
Escuela Secundaria	ORE SPS	Servicio

LEYENDA		
DE COMISARIA SECTORIAL		
1	AREAS PUBLICAS ABANDONADAS	
2	LUGARES LUNA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL	
3	LUGARES INADECUADOS SEÑALIZACION EN SEGURIDAD VIAL	
4	PARADEROS INFORMALES	
5	LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO	
6	LUGARES DE COMER SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
7	LUGARES DONDE SE EXPENDE INDEBIDAMENTE LICOR A MENORES DE EDAD EN HORARIO RESTINGIDO	
8	LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES	
9	LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS	
10	OTRAS SITUACIONES QUE GENEREN INSEGURIDAD	





RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la Provincia y Distrito de sandia

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la Provincia y Distrito de Sandia

N°	Institución	Contacto
1	Ing Bertly Herman TACCA YANA Presidente del COPROSE-CODISEC - Sandia	984343195
2	My PNP Jesús Rafael PAREDES LEON Comisario de la comisaria PNP - Sandia	973919488
3	Dr. María JOVE QUISPE Fiscal Provincial Civil Familia y Prevención del delito - Sandia	938542965
4	Dr. Alejandro Fredy CARHUAMACA ADAUTO Juez Mixto Penal Unipersonal de la Provincia de Sandia.	
5	Lic. Rene CONDORI ALANOCA Director de la red de salud - Sandia	986703525
6	Prof. Wilfredo CHURA ALEJO Director de la UGEL - Sandia	973025852
7	Sr. Williams Leo CALSINA ALVARES Alcalde distrital de Alto Inambari	950476791
8	Sr. Juan Aparicio ANDRADE CASLINA Alcalde distrital de Cuyo Cuyo	950476791
9	Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO Promotora del centro de emergencia mujer - Sandia	975665141
10	Sr. Hernán PUMA MAMANI Alcalde de Centro Poblado de Ccapuna	953819407
11	Sr. Guillermo SONCCO COAQUIRA Presidente provincial de las rondas campesinas - Sandia	941041689
12	Señora Nélida LIMA CCARI Presidente Distrital de las rondas campesinas - Sandia	991038481
13	Richard MOYA CAHUÑA Coordinador distrital de las juntas vecinales -Sandia	953819407
14	SO1 PNP Karina FLOREZ AIQUE Encargada de la oficina de Policía Comunitaria PNP - Sandia	956380237
15	TCO EP (R) Jose Ramon CHONTO MARTINEZ Responsable de la secretaria técnica del COPROSEC CODISEC de la MPS.	974167070





2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas de la Provincia de Sandia del año 2023.

En la Provincia de Sandia existen 04 comisarias básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarias básicas de la Provincia de Sandia el año 2023.



CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BÁSICAS DE LA PROVINCIA	
Comisarias básicas	4
Cantidad de personal policial	115
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado	1
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	2
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	9
Número de comisarias con internet adecuado	0
Número de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	3
Número de comisarias básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	4
Número de comisarias que han realizado programas preventivos (al menos uno)	3
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	32

NOTA:

- Los datos sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.
- El indicador "N° de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SUNAT, MIGRACIONES, entre otros.
- Los datos de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.
- Los datos de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUI 2021.

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUI) 2023.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUI), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2023.

En el Distrito de Sandia existen 01 comisarias básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:





Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarias básicas del Distrito de Sandia el año 2023.

Mapa del delito	
 CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BÁSICAS DEL DISTRITO	
Comisarias básicas	1
Cantidad de personal policial	49
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado	0
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	1
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	3
Número de comisarias con internet adecuado	0
Número de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1
Número de comisarias básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	1
Número de comisarias que han realizado programas preventivos (al menos uno)	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	2
Nota: - Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de áreas y servicios, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación. - El indicador "Nº de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENAFEC, SIEMOL, MIGRACIONES, entre otros. - Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos. - Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al 2023. Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP) 2023.	

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2023.



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la Provincia de Sandia del año 2023.

Cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal a nivel Provincia de Sandia del año 2023.



 CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA PROVINCIA	
Número de municipalidades con servicio de serenazgo	9
Total de personal de serenazgo	42
Número de vehículos operativos	9
Número de radios operativos	0
Número de cámaras operativas	16
Número de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa	1
Número de control de control de videovigilancia	2
NOTA: Las cifras sobre indicaciones municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país. 1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: motocicletas, camionetas, motos y otros vehículos. 2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia. Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2023) - INEI.	

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.



2.4. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal Distrito de Sandia del año 2023.

Cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal a nivel Distrito de Sandia del año 2023.

 CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO DEL DISTRITO	
Número de municipalidades con servicio de serenazgo	1
Total de personal de serenazgo	12
Número de vehículos operativos	0
Número de radios operativos	0
Número de cámaras operativas	4
Número de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa	0
Número de central de control de videovigilancia	1
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	1
Nota: Los datos sobre indicaciones municipales corresponden a las municipalidades provinciales y distritales del país. 1) Los datos de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos. 2) Los datos de infraestructura operativa incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia. Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI.	

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Hacer de la Provincia de Sandia un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad, la paz social a fin alcanzar una mejor calidad de vida y el desarrollo económico



3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Sandia COPROSEC - CODISEC implementa acciones coordinadas y eficientes con los integrantes a fin de garantizar servicios de calidad y la reducción de la incidencia delictiva en materia de seguridad ciudadana coadyuvando esfuerzos en los 3 niveles de gobierno.





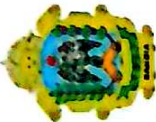
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDÍA
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SANDIA-2024-2027



3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																									
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																									
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	DEMUNA -	
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	CULTURA DEPORT
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	SGDSSM	
Prevención y atención de la violencia escolar	Informe	1	3	3	3	10	1	3	3	3	3	3	3	10	1	3	3	3	3	3	3	3	10	UGEL	
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Informe	1	3	3	3	10	1	3	3	3	3	3	3	10	1	3	3	3	3	3	3	3	10	CEM- INSTANCIA DE CONCERTACION PROVINCIAL	
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	UGEL	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SANDIA-2024-2027



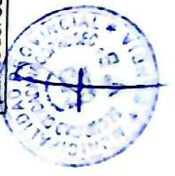
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la ciudadanía Participación Ciudadana Jóvenes de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	PNP
	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	PNP

Línea de acción 3: Reinserción Social

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024						2025						2026						2027						Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																										
Sesión ordinaria.	Actas de sesión	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	COPROSEC				
Consulta pública.	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC				
Rendición de Cuentas	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4					
Elaborar y reportar Informe trimestral de cumplimiento de actividades del Plan	ITCA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC				
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC.	ITS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC				

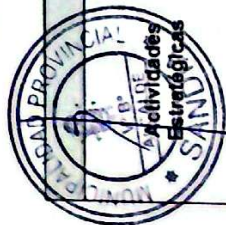


[illegible]

[illegible]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SANDIA-2024-2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	PNP - COPROSEC.
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	COPROSEC.
Ejecución del patrullaje policial por sector.	plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	4	1	1	-	-	-	-	-	-	4	PNP
Ejecución del patrullaje municipal.	Actas de patrullajes	180	180	180	180	720	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	720	PNP -SERENAZGO
Ejecución del patrullaje integrado.	Actas de patrullajes	90	90	90	90	360	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	360	ST.
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Actas de patrullajes	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	OPC
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Requerimiento	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	ST.
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	COPROSEC
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje integrado	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	ST.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SANDIA-2024-2027



 Gobierno de la República del Perú Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Procuraduría General de la Nación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SANDIA-2024-2027



Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas.

Informe	1	2	2	2	7	1	2	2	2	1	2	2	7	2	2	7	UGEL-
informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4	DEMUNA
(...)																	

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2	-	1	2	CEM
(...)																	

Línea de acción 13: Promoción de la salud mental

Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2	-	1	2	SALUD MENTAL HOSPITAL SANDIA
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2	-	1	2	SALUD MENTAL HOSPITAL SANDIA
(...)																	

Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.

Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (homicidios)	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	3	PNP
Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios)	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	12	3	3	12	PNP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SANDIA-2024-2027



Línea de acción 15: Control de armas														
Campanas de sensibilización * prevención sobre el uso de armas	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2
(...)														

PNP-COPROSEC-
CODISEC-PUTINA
PUNCO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																									
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.	Informe	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	8	2	2	8	PNP
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	Informe	15	15	15	15	45	15	15	15	15	15	15	15	45	15	15	15	15	15	15	15	45	15	45	PNP
(...)																									

Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos

Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		PNP -
--	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	-------





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SANDIA-2024-2027



Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por Internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	PNP
(...)																				

Sandia, 18 de noviembre del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
PROF. JUANITA JARA
PROVINCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA TÉCNICA
DANIELA BUSTOS
SECRETARÍA CIUDADANA

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA SANDIA-2024-2027



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
N° 02	04	Capacitar y preparación al personal de serenazgo frente a emergencias en el distrito y provincia de Sandia.	capacitación	4	4	4	La provincia y distrito de Sandia en los meses de julio a setiembre se producen los incendios forestales.	2024
		Capacitación al voluntariado de personal de serenazgo en emergencias reactivas	capacitación	4	4	4	Considerando que en la provincia de Sandia especialmente en el distrito capital las carreteras son muy accidentadas y se produce accidentes de tránsito donde se realiza rescate de heridos y fallecidos	2024
N°01	01	Convenio interinstitucional creación de estudiantina en niños y jóvenes del distrito.	Convenio	1	1	1	Tomando en consideración la iniciativa de parte de la UGEL de la Provincia de Sandia, que los niños y jóvenes sean partícipes de la conformación de la estudiantina de sandia y que involucre a nuevos talentos a fin de que los niños y jóvenes realicen acciones productivas.	2024

Sandia, 28 de noviembre del 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA
SEGURIDAD CIUDADANA



3.5. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación																																						
Adecuada Prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana EN LA CIUDAD DE SANDIA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO		VIABLE	MF1: Existente y adecuado infraestructura física y centro de control de monitoreo para el servicio de seguridad ciudadana Acción apropiados. MF 2: Adecuado equipamiento y mobiliario para el servicio de seguridad ciudadana Acción se plantea la adquisición de instrumental para el personal de serenazgo, equipos de rescate, equipos de cómputo y auxiliares, y la adquisición de mobiliario para la infraestructura de seguridad ciudadana. Existe un adecuado sistema tecnológico de video Vigilancia Acción. Adquisición e implementación de sistema de video Vigilancia. Suficientes y adecuadas unidades móviles para Vigilancia Adquisición de camionetas, consiste en la adquisición de vehículos motorizadas camionetas pick up Adquisición de motocicletas lineales	<table><tr><th rowspan="2">Descripción de producciones</th><th rowspan="2">Tipo de factor productivo</th><th colspan="2">Unidad física</th></tr><tr><th>U.M.</th><th>Meto</th></tr><tr><td colspan="4">ADECUADO infraestructura para los servicios de SEGURIDAD CIUDADANA</td></tr><tr><td>Reparación de ambiente administrativo</td><td>Infraestructura</td><td>Ámbulos</td><td>1.00</td></tr><tr><td colspan="4">ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</td></tr><tr><td>Adquisición de mobiliario de oficina</td><td>Equipamiento</td><td>Kil de equipamiento</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Adquisición de cámara de control DE VIGILANCIA Y ACCESORIOS</td><td>Equipamiento</td><td>Kil de equipamiento</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Implementación de vehículos y/o tabn de auxiliares</td><td>Equipamiento</td><td>Kil de equipamiento</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Adquisición de vehículo - CAMIONETA PICK UP</td><td>Vehículos</td><td>Número de vehículos</td><td>1.00</td></tr><tr><td>Adquisición de motocicletas - LINEAL</td><td>Vehículos</td><td>Número de vehículos</td><td>3.00</td></tr></table>	Descripción de producciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		U.M.	Meto	ADECUADO infraestructura para los servicios de SEGURIDAD CIUDADANA				Reparación de ambiente administrativo	Infraestructura	Ámbulos	1.00	ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO				Adquisición de mobiliario de oficina	Equipamiento	Kil de equipamiento	1.00	Adquisición de cámara de control DE VIGILANCIA Y ACCESORIOS	Equipamiento	Kil de equipamiento	1.00	Implementación de vehículos y/o tabn de auxiliares	Equipamiento	Kil de equipamiento	1.00	Adquisición de vehículo - CAMIONETA PICK UP	Vehículos	Número de vehículos	1.00	Adquisición de motocicletas - LINEAL	Vehículos	Número de vehículos	3.00	1/ 2.062.521.51	RECURSOS DETERMINADOS
Descripción de producciones	Tipo de factor productivo	Unidad física																																											
		U.M.	Meto																																										
ADECUADO infraestructura para los servicios de SEGURIDAD CIUDADANA																																													
Reparación de ambiente administrativo	Infraestructura	Ámbulos	1.00																																										
ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO																																													
Adquisición de mobiliario de oficina	Equipamiento	Kil de equipamiento	1.00																																										
Adquisición de cámara de control DE VIGILANCIA Y ACCESORIOS	Equipamiento	Kil de equipamiento	1.00																																										
Implementación de vehículos y/o tabn de auxiliares	Equipamiento	Kil de equipamiento	1.00																																										
Adquisición de vehículo - CAMIONETA PICK UP	Vehículos	Número de vehículos	1.00																																										
Adquisición de motocicletas - LINEAL	Vehículos	Número de vehículos	3.00																																										

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC
PRESIDENTE DEL COMITÉ
Ing. Jhonny Tacca Yana
PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COPROSEC
SECRETARÍA TÉCNICA
Ing. Jhonny Tacca Yana
PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones



4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



**Acta de acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en la
Provincia de Sandia**

Siendo las 15:20 horas del día lunes 18 del mes noviembre del año 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Sandia (salón consistorial) en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia, con la presencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Sandia, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.



**Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la
aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la Provincia de Sandia**

Miembros del comité	cargo	institución
Ing Berly Hernan TACCA YANA	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia
My PNP Jesús Rafael PAREDES LEON	Miembro	Comisario de la comisaria PNP - Sandia
Dr. María JOVE QUISPE	Miembro	Fiscal Provincial Civil Familia y Prevención del delito - Sandia
Dr. Alejandro Fredy CARHUAMACA ADAUTO	Miembro	Poder judicial sede-Sandia
Lic. Rene CONDORI ALANOCA	Miembro	Director de la red de salud - Sandia
Prof. Wilfredo CHURA ALEJO	Miembro	Director de la UGEL - Sandia
Sr. Williams Leo CALSINA ALVARES	Miembro	Alcalde distrital de Alto Inambari
Sr. Juan Aparicio ANDRADE CASLINA	Miembro	Alcalde distrital de Cuyo Cuyo
Sr. Hernán PUMA MAMANI		Alcalde de Centro Poblado de Ccapuna
Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO	Miembro	Coordinadora de centro de emergencia mujer - Sandia
Sr. Guillermo SONCCO COAQUIRA	Miembro	Presidente provincial de las rondas campesinas - Sandia
Señora Nélida LIMA CCARI	Miembro	Presidente de la Central Única Distrital de rondas Campesinas.
Richard MOYA CAHUIÑA	Miembro	Coordinador distrital de las juntas vecinales - Sandia
SO1 PNP Karina FLOREZ AIQUE	Miembro	Encargada de la oficina de policía comunitaria PNP – Sandia
TCO EP (R) Jose Ramon CHONTO MARTINEZ	Miembro	Responsable de la Secretaria tecnica del COPROSEC- CODISEC



Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Sandia, en el marco de la formulación del Plan de Acción

Provincial de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Sandia, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Sandia, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Sandia, 2024-2027

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	HOMICIDIOS	5	5	3	13
2	VIOLENCIA FISICA	1	5	5	11
3	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	1	5	3	9
4	VIOLENCIA PSICOLOGICA	1	5	3	9
5	FEMINICIDIOS	3	3	3	9
6	VIOLENCIA SEXUAL	3	0	5	8
7	SECUESTRO	1	3	3	7
8	DELITOS INFORMATICOS	1	3	3	7
9	EXTORCIÓN	1	0	3	4
10	MICRO COMERZALIZACIÓN DE DROGAS.				



Ing. Dery Herman Tacca Yana
PRESIDENTE DEL COMITÉ
PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Richard Moya Ccahuina
DNI 43077798
COORDINADOR PROVINCIAL JJ.VV.



Dr. Panchito Chorro Martínez
SECRETARÍA TÉCNICA
SEGURIDAD CIUDADANA



Lic. RENE CONDORI ALAYO
DIRECTOR RED DE SALUD SANDIA
U.E. 1107-410 SALUD SANDIA

Lic. Vilma Cruz Corlmayo
PRESIDENTA
PROGRAMA NACIONAL AURORA
CEM - SANDIA



Prof. Wilfredo Chura Alejo
DIRECTOR
UGEL SANDIA



Herman Puma Mamani
DNI N° 41302062
ALCALDE



Netida Lima Ccahuina
DNI N° 48076005



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Siendo las 16:00 horas del día lunes 18 del mes noviembre del año 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Sandia (salón consistorial), en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Sandia, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión. Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia, correspondiente al periodo 2024 - 2027 por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PAPSC.



Miembros del comité	cargo	institución
Ing Berly Hernan TACCA YANA	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia
My PNP Jesús Rafael PAREDES LEON	Miembro	Comisario de la comisaria PNP - Sandia
Dr. María JOVE QUISPE	Miembro	Fiscal Provincial Civil Familia y Prevención del delito - Sandia
Dr. Alejandro Fredy CARHUAMACA ADAUTO	Miembro	Poder judicial sede-Sandia
Lic. Rene CONDORI ALANOCA	Miembro	Director de la red de salud - Sandia
Prof. Wilfredo CHURA ALEJO	Miembro	Director de la UGEL - Sandia
Sr. Williams Leo CALSINA ALVARES	Miembro	Alcalde distrital de Alto Inambari
Sr. Juan Aparicio ANDRADE CASLINA	Miembro	Alcalde distrital de Cuyo Cuyo
Sr. Hernán PUMA MAMANI		Alcalde de Centro Poblado de Ccapuna
Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO	Miembro	Coordinadora de centro de emergencia mujer - Sandia
Sr. Guillermo SONCCO COAQUIRA	Miembro	Presidente provincial de las rondas campesinas - Sandia
Señora Nélida LIMA CCARI	Miembro	Presidente de la Central Única Distrital de rondas Campesinas.
Richard MOYA CAHUIÑA	Miembro	Coordinador distrital de las juntas vecinales - Sandia
SO1 PNP Karina FLOREZ AIQUE	Miembro	Encargada de la oficina de policía comunitaria PNP – Sandia
TCO EP (R) Jose Ramon CHONTO MARTINEZ	Miembro	Responsable de la secretaria técnica del COPROSEC- CODISEC



Una vez leído y revisado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de sandia, correspondiente al periodo 2024 - 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos. Posteriormente, el COPROSEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de

Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

**Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de
Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.**

critérios	Cumple (si/no)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-B de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la Directiva ...-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	SI	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:



RECIBIDO
Lc. Vilma Cruz Gormayo
PROFESORA
PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD
CEM - SANDIA

**Acta de actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana**

Siendo las 15:50 horas del día lunes 18 del mes noviembre del año 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Sandia (salón consistorial), en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Sandia, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión. Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la nueva propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PAPSC.

Miembros del comité	cargo	institución
Ing Berly Hernan TACCA YANA	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia
My PNP Jesús Rafael PAREDES LEON	Miembro	Comisario de la comisaria PNP - Sandia
Dr. María JOVE QUISPE	Miembro	Fiscal Provincial Civil Familia y Prevención del delito - Sandia
Dr. Alejandro Fredy CARHUAMACA ADAUTO	Miembro	Poder judicial sede-Sandia
Lic. Rene CONDORI ALANOCA	Miembro	Director de la red de salud - Sandia
Prof. Wilfredo CHURA ALEJO	Miembro	Director de la UGEL - Sandia
Sr. Williams Leo CALSINA ALVARES	Miembro	Alcalde distrital de Alto Inambari
Sr. Juan Aparicio ANDRADE CASLINA	Miembro	Alcalde distrital de Cuyo Cuyo
Sr. Hernán PUMA MAMANI		Alcalde de Centro Poblado de Ccapuna
Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO	Miembro	Coordinadora de centro de emergencia mujer - Sandia
Sr. Guillermo SONCCO COAQUIRA	Miembro	Presidente provincial de las rondas campesinas - Sandia
Señora Nélida LIMA CCARI	Miembro	Presidente de la Central Única Distrital de rondas Campesinas.
Richard MOYA CAHUINA	Miembro	Coordinador distrital de las juntas vecinales - Sandia
SO1 PNP Karina FLOREZ AJQUE	Miembro	Encargada de la oficina de policía comunitaria PNP - Sandia
TCO EP (R) José Ramon CHONTO MARTINEZ	Miembro	Responsable de la Secretaria técnica del COPROSEC- CODISEC





Una vez leído y revisada la nueva versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia, correspondiente al periodo 2024 - 2027; en el marco de la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias y atención de observaciones, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana se acuerda validar por (unanimidad mayoría) la nueva propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia correspondiente al periodo 2042-2017

Firmado en señal de conformidad con el Contenido del acta:

Bonilla
Pte. Dely Heredia Jasso Jasso
PRESIDENTE DEL COMITÉ
PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Lc. RENE CORDOBA ALANCO
DIRECTOR DE SALUD SANDIA
DE 101 48 SALUD SANDIA

Lc. Vilma Cruz Corimayo
PROCURADORA GENERAL
PROGRAMACIÓN Y ASESORIA
CEM - SANDIA

María Elvira Jara Cheluz
FISCAL PROVINCIAL DE SANDIA

Prof. Wilfredo Chero Alejo
DIRECTOR
VIGIL SANDIA

CIP: 3/22031
KARINA FLOREZ AQUE
S J PNP

Richard Moya Cacho
DNI 45077708
COORDINADOR PROVINCIAL JJ.VV.

Harriet Pantoja Hernandez
DNI N° 41300042
ALCALDE

Nidia
DNI N° 40070003

Lc. Carlos Cruz Buitrago
SECRETARIA TECNICA
JOSAS CALZADA

DIA - 350043
JESÚS R. PAREDES LEÓN
MAYOR PNP
COMISARIO SECTORIAL PNP SANDIA



4.1.3. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 17 – 2024 – MPS/CM

Sandia, once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO

VISTOS:

En sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 11 de diciembre del 2024, el acta de validación de propuesta de plan de acción provincial de seguridad ciudadana, el acta de acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Sandia, el informe N° 149-2024-MPS/SGDSySM/OSCYSM/JRCHM, emitido por la oficina de seguridad ciudadana y serenazgo municipal, en el cual se solicita la aprobación y emisión de ordenanza municipal, el informe N° 1380-2024-MPS/DSAI/SGDSSM/MACM, emitido por sub gerencia de desarrollo social y servicios municipales, en donde se solicita elaboración de ordenanza municipal, la opinión legal N° 575-2024/MPS-AL, emitido por el asesor legal, en el cual opina procedentemente a la aprobación del plan de acción de seguridad ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo del Título preliminar la Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el artículo V de la ley 27972, señala que la estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de estado democrático, en cuanto a las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas Municipales;

Que, según lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa"; asimismo, el numeral 8 del artículo 9° de la misma norma citada, señala que, corresponde al concejo municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización, define en su numeral 9.1 a la autonomía política como aquella facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, conforme con lo previsto en el numeral 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Estado, las Ordenanzas Municipales tienen rango de Ley, sustentan rango normativo de Ley, en su calidad de normas de carácter general de mayor Jerarquía dentro de la Estructura Normativa Municipal, calidad reconocida por el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, según el artículo 17° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que: "Son funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad: a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones y c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones";

Que, según lo señalado en el artículo 28° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que: "Son funciones del CODISEC: a) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital alineado al Plan de acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN y b) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, según el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que: "Son funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC: a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, y b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomado en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población";

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19° y 20° del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029- 2018-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprueba la Directiva N° 006- 2023-IN-DGSC, "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana" y es necesario tener en consideración que la mencionada Directiva señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, se establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 18 de noviembre del 2024 se valida el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Provincia de Sandia;

Que, mediante el informe N° 149-2024-MPS/SGDSySM/OSCySM/JRCHM, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Jefe de seguridad ciudadana y serenazgo municipal, solicita la aprobación del plan de acción de seguridad ciudadana mediante ordenanza municipal; mismo que es ratificado mediante el informe N° 1380-2024-MPS/DSAI/SGDSSM/MACM, de fecha 27 de noviembre del 2024, en el cual la sub gerencia de desarrollo social y servicios municipales, en el cual se remite la solicitud para su aprobación mediante ordenanza municipal;

Que, mediante la opinión legal N° 575-2024/MPS-AL, de fecha 28 de noviembre del 2024, el asesor legal de la municipalidad provincial de Sandia, opina procedentemente la aprobación de la propuesta del plan de acción de seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Sandia;

Que, en la sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2024, luego de una deliberación y sometido a votación los señores regidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 9°, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL COPROSEC CODISEC DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DE LA PROVINCIA DE SANDIA - PUNO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acción Provincial COPROSEC CODISEC de seguridad ciudadana 2024 - 2027 de la provincia de Sandia, mismo que ha sido validada por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, conforme al acta de fecha 18 de noviembre y el informe N° 149-2024-MPS/SGDSySM/OSCySM/JRCHM, en cumplimiento con lo establecido en la ley n° 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el texto del "Plan de Acción Provincial COPROSEC CODISEC de seguridad ciudadana 2024 - 2027" de la provincia de Sandia, aprobado en el artículo precedente, forma como anexo parte de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al área de seguridad ciudadana y serenazgo municipal de la municipalidad provincial de Sandia, el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al área de seguridad ciudadana y serenazgo municipal de la municipalidad provincial de Sandia, en calidad de Secretaria Técnica del CODISEC de la provincia de Sandia, registrar el plan aprobado en el artículo primero y su respectiva ordenanza provincial en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor de diez días hábiles posterior a su aprobación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGUESE a la oficina de secretaria general de la municipalidad provincial de Sandia cumpla con notificar la presente resolución con las formalidades de Ley.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO PRIMERO. - DE LA VIGENCIA

Entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 44° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DE LA PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Tecnología e Informática, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Sandia (<https://munisandia.gob.pe/>), y a la Oficina de Imagen Institucional, su adecuada difusión por medios de comunicación masiva y en el cartel de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
ALCALDIA
Berly Herman Yacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE